



MARTES 30 DE JULIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 151
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 6º de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "SIMONI, GUSTAVO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12954158" por Sentencia N° 42 de fecha 04/07/2023 se resolvió: "1º) Declarar abierto el concurso preventivo de GUSTAVO GABRIEL SIMONI, D.N.I. N° 20.077.544 con domicilio en calle J. BOSCHETTI N° 543 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. (...) 3º) Fijar hasta el día 30/08/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos (...).Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 541067 - \$ 13365 - 30/7/2024 - BOE

VERIFICACIONES DE CRÉDITO – GRUPO CONOC. Se hacer saber a todos los interesados que en el concurso de agrupamiento que tramita en los autos caratulados: "CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERONICA INES – VLA-COL S.A.S. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904178), y en los siguientes autos en relación a cada uno de los concursados: "CONOC S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12618078), "KHALIQ ANWAR S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904878), "OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904880), "OCAÑA, VERONICA INES –CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904879), VLA-COL S.A.S. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12979533); todos ellos ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, se fijó el siguiente procedimiento a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos

de verificación hasta el día 15/11/2024 inclusive: se requiere que los mismos se canalicen de manera digital, debiendo ser ingresados mediante el siguiente formulario de Google: <https://forms.gle/FHdaX3B9d1ECZgH17>, este se debe leer atentamente, completar los datos y subir en archivos de formato PDF y en Word (demanda de verificación) en tamaño no superior a los 5MB cada uno, los cuales deberán identificar al peticionante, y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8; 2de8... 8de8). Inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física, pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generar dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso de sociedades o de apoderados del peticionante, se deberá acreditar la personería. Asimismo, para aquellos acreedores que ya se han presentado a verificar en la quiebra de Conoc S.R.L., se les solicita que procedan a completar el formulario mencionado supra con la solicitud de verificación de créditos, acompañando la pertinente documentación de manera digital, pudiendo en su caso si lo estiman conveniente, hasta el vencimiento del plazo para verificar tempestivamente, la posibilidad de sustituir su pedido de verificación anterior por uno nuevo o complementarlo, sin necesidad de abonar el arancel nuevamente, ni pagar diferencia alguna SALVO que a la hora de sustituir o complementar aquella presentación si resultara obligado en función del monto pretendido. Se aclara a su vez que, si el acreedor tiene varias acreencias con relación a un mismo deudor, deberá solicitar su reconocimiento en un único pedido de verificación de créditos que comprenda a todas ellas, por otro lado, si el insinuante es acreedor de varios de los deudores integrantes del agrupamiento y desea participar en el concurso preventivo de todos ellos, deberá formula UN pedido de verificación por cada deudor en cuyo pasivo desee insinuarse, abonando UN SOLO arancel. Arancel: Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 29
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 30
Sentencias	Pág. 30
Sumarias	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 30

sumará a dicho crédito. (...). Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Deberán incluir en el formulario copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (si correspondiere) a las cuentas de: LAURA RAQUEL CERUBINI (23135320544) CBU: 0200917311000001048944 – ALIAS: DIOS.CAIMAN.PERLA. - MARIA GRACIELA MANZANARES (27134840817) CBU: 0200925811000001777080 - ALIAS: CATRE. REY.TRONO. En el caso de abonar en efectivo, podrán realizarlo ante la Sindicatura actuante, a saber: Cra. Laura Raquel Cerubini, Cra. Graciela Manzanares, Cra. Lorena Anahí Luchino y Cr. Oscar Santiago Luchino con domicilio en Coronel Olmedo N°51 de esta ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 16:00hs (Tel.0351–4245796/4226050) (Mails: lauracerubini@gmail.com - lore_luchino@hotmail.com - osluchino@gmail.com). Asimismo se hace saber que las observaciones a los pedidos de verificación de créditos también deberán efectuarse de manera digital por el mismo medio establecido supra, hasta la fecha límite del día 10/02/2025. Que, con fecha 06/06/2025 la Sindicatura deberá presentar el informe individual, y con fecha 17/10/2025 se dictará la sentencia de verificación.

5 días - N° 541857 - \$ 48825,50 - 2/8/2024 - BOE

Por orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 6º de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "OYHART, CLAUDIA MARIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12968239" por Sentencia N° 43 de fecha 04/07/2023 se resolvió: "1º) Declarar abierto el concurso preventivo de CLAUDIA MARIA OYHART, D.N.I. N°

20.260.212 con domicilio en calle J. BOSCHETTI N° 543 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, en calidad de garante de Gustavo Gabriel Simoni, D.N.I. N° 20.077.544 los términos del art. 68 y siguientes de la LCQ. (...) 3°) Fijar hasta el día 30/08/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, (...). Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 541068 - \$ 14370 - 30/7/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ÁVILA, CHRISTIAN FABIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12821283, por Sentencia N° 34 de fecha 19/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Christian Fabián Ávila, DNI 24.629.799, CUIT 20-24629799-2, con domicilio en Cangallo 668, B° Renacimiento, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en calle General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960 – 351-7514336) (CEL: 3533410167) (Mail: estudiomisin@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 27 de septiembre de 2024. Fdo: Jalom Debora Ruth -Juez.

5 días - N° 541360 - \$ 7000 - 1/8/2024 - BOE

Por disposición del Señor Juez de 1°. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1°. Nominación de la Ciudad de La Carlota (Secretaría n° 2) se ha dispuesto NOTIFICAR la siguiente resolución, a saber: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y DOS.-LA CARLOTA, 24/07/2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "D'ANGELO DE GIGANTE, ANTONIA y OTROS - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 10817548)y de los que resulta que-Y CONSIDERANDO: I)Por todo lo expuesto, y disposiciones legales citadas; RESUELVO: I) Declarar en los términos del art. 59 sexto párrafo de la Ley 24.522 el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado entre los concursados Antonia D'angelo de Gigante, Alfredo Domingo Gigante y Ángel Antonio Gigante y los acreedores.-----II) Dar por finalizada la intervención de la sindicatura designada en autos, a saber, Dr. Juan Carlos Flores.- -----III) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bie-

nes de los deudores concursados; cesando las restantes limitaciones impuestas por la ley a la administración y disposición del patrimonio de los concursados Antonia D'angelo de Gigante, Alfredo Domingo Gigante y Ángel Antonio Gigante (art. 15 y 16 LCQ). Asimismo, disponer la cancelación de las medidas personales ordenadas oportunamente (art. 25 LCQ), a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes.-----IV) Publicar el presente decisorio en el boletín oficial y diario sorteado, a cargo de los concursados, por el término de un día y comunicar al Registro Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dr. RUBEN ALBERTO MUÑOZ (JUEZ 1a. Instancia). QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. OFICINA, 25 DE JULIO DE 2024 DOMINGO ANGEL CARBONETTI ABOGADO MATRICULA III-33603.

1 día - N° 542041 - \$ 3716,10 - 30/7/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MALDONADO, GABRIEL AGUSTÍN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12882113, por Sentencia N° 69 de fecha 02/07/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gabriel Agustín Maldonado (D.N.I. N°40.249.500 - CUIL 20-40249500-7), con domicilio real en calle Roma n° 966, Barrio Pueyrredón, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Néstor José Manavella, con domicilio en calle 27 de abril Nro. 624 Oficina "B", Córdoba (CEL: 353-4170511) (Mail: nmanavellaestudio@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8.00 a 17 hs, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro (03/09/2024). Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 541732 - \$ 7184 - 2/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MENDOZA LOZA, FABIOLA EDITH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12882093, por Sentencia N° 63 de fecha 28/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mendoza Loza, Fabiola Edith, DNI N° 32.569.742, CUIL N°27-32569742-9, con domicilio real en calle Mariano Rosas 5746 B° Parque República, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Daniel Sipowicz con domicilio en calle David Luque 354 Dpto 31 B° Gral Paz, Córdoba (CEL:

3517062827) (Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar) atención: Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs, el día 02/09/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor -Juez

5 días - N° 541734 - \$ 6804,50 - 2/8/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibaud (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

EDICTO: La señora Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia. Ciudad de Río Cuarto. Dra. MARTINEZ, Mariana. Secretaria Número 12. Dra. ARAMBURU, María Gabriela, Río Cuarto, 05/07/2024. Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. PIEDRABUENA, ANGEL DANIEL. DNI N 11.206.907. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a

estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). ... Autos caratulados: S.A.C. 12852345 - PIEDRABUENA, ANGEL DANIEL – Declaratoria de Herederos.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente Dra. MARTINEZ Mariana JUEZA. Dra. ZARATE GHIGO María Eugenia.- Pro-Secretaría Letrada. Rio Cuarto.- 05/07/2024.

1 día - N° 541677 - \$ 2570,70 - 30/7/2024 - BOE

La Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13033931 - BISCHOFF, CARLOS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante BISCHOFF, CARLOS FERNANDO para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19/07/2024.- DR. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ; GONZALEZ Alejandro Gabriel, SECRETARIO.-

1 día - N° 540975 - \$ 1050,40 - 30/7/2024 - BOE

La Jueza a cargo del Juzgado CIV.COM.CONC. Y FAMILIA de 2ª NOM.- Sec. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, de esta Provincia. de Córdoba, Dra. Viviana Rodriguez, en autos caratulados "ACOSTA, DANIEL HORACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12742654", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL HORACIO ACOSTA, DNI N° 17.372.523, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dra. ANA INES PEREA ASTRADA - ProSecretaría letrada y Dra. VIVIANA RODRIGUEZ- Jueza de Primera Instancia.-

1 día - N° 541066 - \$ 981,40 - 30/7/2024 - BOE

El Juez del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2da Nominación, Secretaría 3 de la localidad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados RE, MIGUEL ALBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP

12514816. Cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ALBERTO ALFREDO RE DNI 6.290.051, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Fdo. Chávez María Agustina, Prosecretaria; Rodríguez Viviana, Juez/a.

1 día - N° 541340 - \$ 693,90 - 30/7/2024 - BOE

(CORDOBA -12/06/2024) La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios, caratulados: " ZATI, EMILIA ISMENIA - ZURITA, MARIA ISMENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12854586,----- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA ISMENIA ZATI, DNI 5.697.095 y MARIA ISMENIA ZURITA, DNI: 7.377.603 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 541414 - \$ 1009 - 30/7/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes HECTOR CARLOS MARIN, DNI N° 7.680.235 y MARIA GLADIS CORNEJO, DNI N° 6.381.129 en los autos caratulados "MARIN, HÉCTOR CARLOS – CORNEJO, MARÍA GLADYS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12996149)" para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Fdo.: Dra. Viviana Laura CALDERON – SECRETARIA (Sec. N° 8).

1 día - N° 541447 - \$ 937,70 - 30/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12306113 - PEREZ, AMANDA SOLEDAD - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS - RIO CUARTO, 08/02/2024. En su mérito, y a lo fines de salvaguardar el derecho constitucional de defensa en juicio, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Alicia Magdalena Alaniz, DNI 3.800.339, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvenición, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, y oportunamente, córrase traslado de todo lo actuado. Recaratúlese la causa y tómesese razón en

el SAC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08. TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08

5 días - N° 541795 - \$ 7632,50 - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR AVELINO SANCHEZ, DNI 6.434.467 en los autos caratulados "SANCHEZ, OMAR AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 11840452", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: GONZALEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541721 - \$ 634,10 - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y de Flia. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Guillermo Miguel MARTORINA, D.N.I. 17.955.668, fallecido el 03/12/2023, en los autos caratulados "MARTORINA, GUILLERMO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12927835 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 04/07/2024. Fdo. Dra. GUIGUET Valeria Cecilia – Jueza de 1ra. Inst.; Dra. González Silvina Leticia – Secretaria Letrada.

1 día - N° 541499 - \$ 1250,50 - 30/7/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. N° 2, en autos MORONE CESAR PABLO – MORONE NESTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 13006430), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de PABLO CESAR MORONE, DNI 26.832.189 y NESTOR MORONE, DNI 6.553.590; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén A. Muñoz. Juez. Ivana Valesio. Prosecretaria Oficina, 24/07/2024.

1 día - N° 541962 - \$ 730,70 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nom. en lo Civil y Com. y la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad Córdoba, cita

y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. María de las Mercedes Diaz DNI 2.724.783 y Hugo Alberto PADILLA DNI 6.492.069, en autos caratulados: PADILLA, HUGO ALBERTO - DÍAZ, MARÍA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12979814, para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por UN DIA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cba. 22/07/2024. Firmado digitalmente por: Dra. NASIF, Laura Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 541911 - \$ 1179,20 - 30/7/2024 - BOE

RIO TERCERO, 03/07/2024. Sr. Juez C.y C. de 1º Ins. y 3º Nom., Sec. N°6, en autos: "ESCUADERO, RODRIGO FABIAN – D.H.- Expte. N° 12920485". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodrigo Fabián Escudero, DNI 37.298.010, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C Civil y Com. de la Nación).-Oficina 03/07/2024. Fdo: Dr. MARTINA P.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra. PEÑA M.- PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 541585 - \$ 1236,70 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. BARRERA, DOMINGA BENIGNA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13001983 - BARRERA, DOMINGA BENIGNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 24 de julio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lía Juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2024.07.24 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado fecha: 2024.07.24

1 día - N° 541810 - \$ 981,40 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM -RIO SEGUNDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante GIOBELLINA, ESTELA MARIA DNI 4.646.359 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil) en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10363171 - SCARPETTA, RAMON RUBEN - GIOBELLINA, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Rio Segundo 23/07/2024.

1 día - N° 541820 - \$ 990,60 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins.C.C. 48A Sec. Unica - Córdoba, en estos autos caratulados "BRUERA NORBERTO JACINTO C/ PERSONA IDETERMINADA ADQUIRENTE EN SUBASTA INMUEBLE N° 270515 (30) - ABREVIADO – EXPTE. 11496023" cita y emplaza a la accionada, persona indeterminada que habría resultado adquirente en la subasta realizada en las actuaciones "Dirección de Vivienda c/ Bruera Norberto Jacinto - Ejecución Hipotecaria - Expte. 9200804" respecto del inmueble matrícula n° 270515, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga defensa y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley (arts. 507 y 508 del C.P.C) a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado por el art. 165 del CPC. Córdoba, 09-03-2023. Fdo. Juez: Villagra Raquel – Secretario: Matus M. Josefina.

5 días - N° 541903 - \$ 6701 - 2/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Caseros N° 551, Subsuelo –Tribunales I, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12974386 - BERTINI, LUIS PEDRO - GIROTTI, NILDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS PEDRO BERTINI — DNI: 6.433.733 y NILDA ISABEL GIROTTI DNI N° 4.772.029, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).- Texto Firmado digitalmente con fecha 23/07/24 por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, y ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 541932 - \$ 1064,20 - 30/7/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GRACIELA DEL VALLE ALBARRACIN, DNI N° 10.903.890 en autos caratulados "ALBARRACIN, GRACIELA DEL VALLE - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12970306 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la publicación. Córdoba 24/07/2024 FDO: ALIAGA FOLKENAND, MARIA SOLEDAD – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 541936 - \$ 806,60 - 30/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12934934 - HERNANDEZ, RAMON ROSA - CASAS, MANUELA OBERDULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAMON ROSA HERNANDEZ (DNI: 6.228.603) y MANUELA OBERDULIA CASAS (DNI: 4.120.743), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la publicación. Fdo: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 541950 - \$ 935,40 - 30/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12797882 - CAMINOS, MARIA PASTORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA PASTORA CAMINOS DNI: 5.648.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la publicación. Fdo: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 541952 - \$ 772,10 - 30/7/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de FRESCO MANUEL, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "FRESCO, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13020107 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 23/07/2024.

1 día - N° 541976 - \$ 606,50 - 30/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRIAN DEL VALLE GOMEZ, D.N.I. 17.056.320, en estos autos ca-

ratulados "GOMEZ, MIRIAN DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 12937796" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 14/06/2024.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Aliaga Folkenand, María Soledad.-

1 día - N° 541963 - \$ 1409,20 - 30/7/2024 - BOE

RIO TERCERO. El J.1A Inst.C.C.Fam.3ª Nom. Sec.5 Río 3ero., cita y emplaza a a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Sres: ELENA ANGELA CASSINELLI, L.C. 0.934.572 y MIGUEL RODOLFO PEDRAZA DNI M. 2.902.401 en los autos caratulados: "EXP. SAC: 12986020 - CASSINELLI, ELENA ANGELA - PEDRAZA, MIGUEL RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Of. 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.24. MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha 2024.07.24.

1 día - N° 541964 - \$ 1455,20 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de Cosquín, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Marta Ofelia Rivero, D.N.I. 5.743.957 en autos caratulados "RIVERO, MARTA OFELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13002655 para que, en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 22/07/2024. Fdo.: Dr. Francisco Gustavo MARTOS – Juez / Dra. Alicia Susana CARRASCO – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 541966 - \$ 788,20 - 30/7/2024 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los Sres. NORMA JESÚS AGUI-

RRE, DNI N° 12.732.787 y RUBÉN CARLOS SEPTIMO CURIOTTI, DNI N° 12.018.880, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: AGUIRRE, NORMA JESÚS - CURIOTTI, RUBÉN CARLOS SÉPTIMO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (13027817), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Romero Laura I (Prosecretaria). Arroyito, 23/7/2024.

1 día - N° 541967 - \$ 1229,80 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 3º Nom. en lo C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELSA, MEDINA, DNI 5.735.282, en los autos caratulados MEDINA, MARTA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12895181, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/07/2024.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo – Juez – PEÑA María Soledad – Prosecretaria.

1 día - N° 541968 - \$ 1052,70 - 30/7/2024 - BOE

Señor Juez en lo Civil,Com,Conc y Familia de la Ciudad de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ERICO RODOLFO FRANCISCO ZICHAEUS D.N.I. N°5.147.618 en autos caratulados:" ZICHAEUS, ERICO RODOLFO FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC:12948443"para que en el término de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Río Tercero 26/06/2024.

1 día - N° 541977 - \$ 981,40 - 30/7/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom.en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO BERNARDO BECHERAN, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: BECHERAN, ALBERTO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 12980339. Oficina,

22/07/2024. Fdo. Dra. CAPDEVILA, María Soledad, Secretaria/o Juzgado Primera Instancia; SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez de 1era Instancia.

1 día - N° 542000 - \$ 923,90 - 30/7/2024 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Villa María, Sec. N° 1, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Jose Fornes, DNI 2.900.621 y Maria Dea Gregori, DNI 7.687.879 para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomar la debida participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos "FORNES, JOSE - GREGORI, MARIA DEA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12979403. Villa María, 19/07/2024. Fdo. Vucovich Alvaro B.- Juez - Huwyler Martin G.- Prosecretario

1 día - N° 542023 - \$ 806,60 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Mirta del Valle Baldovi DNI 10.916.934 en autos caratulados BALDOVI, MIRTA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12999779 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 22/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A.

1 día - N° 542026 - \$ 859,50 - 30/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MARIA FIDELA CORNAGLIA, DNI 4.974.631, en los autos CORNAGLIA, ELENA MARIA FIDELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12854686 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 05/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542027 - \$ 661,70 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. C. C. FAM de SAN FRANCISCO, Sec. 3, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DOTTI, LIBE RICARDO en autos caratulados DOTTI, LIBE RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13005535 para que dentro del término de treinta días comparez-

can a estar a juicio, bajo apercibimientos. SAN FRANCISCO 26/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A - ROSETTI Rosana Beatriz, SECRETARIO/A.

1 día - N° 542028 - \$ 624,90 - 30/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDUARDO CARA, DNI: 13.372.036 en los autos CARA, WALTER EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12820856 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542030 - \$ 622,60 - 30/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA EUGENIA IBRAHIM DNI: 14.678.800 en los autos IBRAHIM, MARCELA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12948617 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542032 - \$ 608,80 - 30/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ARTURO FERNANDEZ DNI: 8.000.789 en los autos FERNANDEZ, ANTONIO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12944579 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542034 - \$ 611,10 - 30/7/2024 - BOE

VILLA MARIA. 22/07/2024. JUZGADO CIV. COM.FLIA.3^a-S.5- de V. MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: ISABEL VICENTA MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos, "MARTIN, ISABEL VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12986305". Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial

(art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denúnciese domicilios de los mismos. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Garay Moyano Maria Alejandra-Juez/a de 1ra. Instancia-Tolkachier, Laura Patricia. Secretaria.

1 día - N° 542024 - \$ 1462,10 - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Juez/a de 1^a instancia Tercera Nominación Civ.Com y Flia de la ciudad de Villa Maria, Secretaria n°6.Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Juan José ARIAS, Juan Carlos ARIAS y María Cristina ÁLVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Fdo:GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZA-VARELA Silvana Del Valle-SECRETARIA. VILLA MARIA 12/06/2024.

1 día - N° 542037 - \$ 647,90 - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "ACOSTA, JORGE OSVALDO - BENEDETTE, AURELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12785069, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, JORGE OSVALDO DNI: 6.509.503 y BENEDETTE, AURELIA DEL CARMEN DNI: 4.420.127, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Of. Córdoba, 24 de julio de 2024. Fdo: Dra. GARCÍA, Jorge Luis (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 542038 - \$ 753,70 - 30/7/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. Tomas Pedro CHIALVO, Secretaría N° 4 Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, en los autos caratulados: "13038433 - SALEME, MARIANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. CHIALVO, Tomas Pedro (Juez); Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl (Secretario).

1 día - N° 542049 - \$ 889,40 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 34º Nom. de la ciudad de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se coincidieren con

derecho a la sucesión del Sr. AVANZINI, WALTER EDUARDO (DNI 8.473.749) en los autos caratulados "AVANZINI, WALTER EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 12489570, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, que correspondiere. Texto Fdo. Digitalmente: PALA Ana María Secretaria Juzgado de 1era. Inst. Fecha: 2024.07.24

1 día - N° 542064 - \$ 1308 - 30/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ºINS CCONCF, N Y J, PJ Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor SALGUERO ALEJANDRO NERI para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados SALGUERO, ALEJANDRO NERI - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N° 12970303, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- GARCÍA CEBALLOS María Soledad- PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 542082 - \$ 753,70 - 30/7/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 1ra. Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de esta ciudad de Bell Ville, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. María Pía Beltrami, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DANIEL OSCAR CASALANGUIDA, D.N.I. n° 10.366.295, en autos caratulados: "CASALANGUIDA, DANIEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 12996121, para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Julio 2.024.-

1 día - N° 542091 - \$ 1061,90 - 30/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12699601 - SAVE, NELIDA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Nélica Cristina Save DNI 11.188.268, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23.07.2024. ProSecretaría: CARLEN Andrea Eugenia

1 día - N° 542097 - \$ 684,70 - 30/7/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. de la ciudad de Villa María, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Dolores de la Iglesia para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos: “DE LA IGLESIA, DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte N° 12771467).- Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN - JUEZ; FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD – SECRETARIA.-

1 día - N° 542108 - \$ 852,60 - 30/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 3 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ricardo CEBALLOS, DNI. 6.662.097 y Marta Noemí BARRIONUEVO, DNI. 0.989.933. En autos caratulados: “CEBALLOS, RICARDO - BARRIONUEVO, MARTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. N° 2936271 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 22.07.2024. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 542130 - \$ 1038,90 - 30/7/2024 - BOE

CORDOBA, 19/06/2024. Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefina Ana LAUSTER — DNI: 2.467.163, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 542311 - \$ 1020 - 30/7/2024 - BOE

“FURLAN, MARCELO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE.12996357. JUZG.CIV Y COM. 6ta. Nominac. Secret.12. RIO CUARTO. “Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ALFREDO FURLAN, DNI 16.238.593, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publica-

ción y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009. MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ZARATE GHIGO, María Eugenia, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 542154 - \$ 1452,90 - 30/7/2024 - BOE

El Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz, secretaría N°1, en autos “MERLO, CARLOS MAMERTO–DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11911329” ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS MAMERTO MERLO DNI 8.651.129 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 542158 - \$ 877,90 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM. SEC 1. COSQUIN cita y emplaza a los herederos y acreedores a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de ROSSI WALTER AGUSTIN. En los Autos caratulados: “ROSSI, WALTER AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 12911248 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC) Cosquín, 24/07/2024. Pro Sec.: ALDANA Gabriela Elisa Secretaria. Juez MACHADO Carlos Fernando.-

1 día - N° 542166 - \$ 974,50 - 30/7/2024 - BOE

La Sra. JUEZA 1°INS. 1°NOM. CIV., COM., CONC. y FLIA. Sec. N°1 de Alta Gracia, Pcia Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. SANTIAGO RUBEN FUNES, D.N.I. N°12.035.193 en autos “FUNES, SANTIAGO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°12900430)” para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo

dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN) Fdo.Dig.: Dra. VIGILANTI, GRACIELA MARIA (JUEZA 1°INS); Dr. JAPAZE JOZAMI, MARIO AUGUSTO (PROSECRETARIO LETRADO)

1 día - N° 542248 - \$ 1266,60 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom., Sec. 13, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “CARMONA, ENRIQUE IRINEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 12550266, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Don ENRIQUE IRINEO CARMONA, D.N.I N° 6.647.862, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 542214 - \$ 710 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. en lo CCCF de Alta Gracia, Sec. N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mirta Ester Altamirano en autos “Altamirano Mirta Ester s/ Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11067463” para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 23/07/2024. Fdo. Dra. Mariela Ferrucci – Secretaria – Dra. Graciela Maria Vigilanti - Juez.-

1 día - N° 542219 - \$ 659,40 - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, 3° Nominación, Juzgado C.C. Fam. 3ª, Sec. 5 – Dra. Visconti Paulina Carla –, de la ciudad de San Francisco, ordena: “Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes para que, dentro de 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley,” en los autos “SAAVEDRA, MARÍA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” San Francisco, 24 de Julio de 2024. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio – Juez –; VISCONTI, Paulina – Secretaria –.

1 día - N° 542403 - \$ 2100 - 30/7/2024 - BOE

CORDOBA. El JUZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM, ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, en autos caratulados BAIGORRI, ROBERTO GUILLERMO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12980001,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO GUILLERMO BAIGORRI DNI 13.374.676, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar en derecho en autos. Notifíquese. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542574 - \$ 1781,50 - 30/7/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en los autos caratulados "VILLARREAL EVELIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12905112, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVELIA ROSA VILLARREAL, D.N.I. 3.340.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA; MANCINO María Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 24/07/2024

1 día - N° 542616 - \$ 1753,50 - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. y Familia de 4A Nominación, secretaria N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en autos caratulados "VILLAVERDE, VICTOR AURELIO - ARIAS, MATEA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12901036" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 25/07/2024. Encontrándose diligenciados los oficios remitidos al RJU, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Matea Yolanda Arias D.N.I. 02.633.600 y Víctor Aurelio Villaverde D.N.I. 06.574.201, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado por Dra. PUEYRREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra. DEFEO Maria Cecilia (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 542634 - \$ 3535 - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "12768638 - GILARDOTTI, SARA ARMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por SARA ARMANDA GILARDOTTI, DNI: 5.721.234, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. FDO.: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542673 - \$ 1935,50 - 30/7/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) DE LA CIUDAD DE CORDOBA – EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASAGRANDE, JORGE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 12937757) - CORDOBA, 19/07/2024. Atento lo solicitado, prosígase con el trámite de declaratoria respecto del causante Casagrande. En su mérito, re caratúlense las presentes actuaciones. Agréguese contestación de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Alfredo CASAGRANDE DNI: 7.969.996, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: GARCIA JORGE LUIS – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542678 - \$ 3479 - 30/7/2024 - BOE

OPS. En los autos caratulados GIANOLA DE PELLEGRINI, MARÍA EUGENIA DEL HUERTO - PELLEGRINI, MARCELO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 6157386 se ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Marcelo Eduardo Pellegrini, DNI: 7.979.728, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria.

1 día - N° 542684 - \$ 1855 - 30/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12942382 - GOMEZ, MARGARITA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 26/07/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante Margarita de las Mercedes Gómez DNI 11.051.286, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado Digitalmente por SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.26

1 día - N° 542772 - \$ 3857 - 30/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Séptima nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) Dr. BUITRAGO Santiago, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, en autos caratulados: "DEDOMINICI, ANGEL - CASTRO, TERESA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12500268), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante CASTRO TERESA LIDIA, D.N.I. 4.415.186, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19 de julio de 2024.

1 día - N° 542799 - \$ 2156 - 30/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIETTI, AMERICO (DNI 6.471.214), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "MARIETTI, AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12953940. Fdo. NASIF LAURA SOLEDAD. Prosecretaria letrada. Córdoba, 30/07/2024.

1 día - N° 542800 - \$ 1690,50 - 30/7/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3ra Nominación, secretaria N° 5 en lo Civil y Comercial y Familia, de la ciudad de Río Cuarto, en autos "IRRAZABAL, ILDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 12939959, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. ILDA BEATRIZ IRRAZABAL, DNI N° 5.902.916, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley

comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Fdo. Digitalmente LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A de 1ra. Instancia – MARCHESI Anabella, PROSECRETARIO/A Letrado – Fecha: 19/07/2024.

1 día - N° 542801 - \$ 3822 - 30/7/2024 - BOE

CITACIONES

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON OSVALDO. DOMICILIO:SAN ISIDRO 119. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON OSVALDO" - EXPTE:12092388 - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento: Se acompañana: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 540009 - \$ 5324,70 - 31/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476572) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Téngase presente la aclaración formulada en cuanto al monto demandado el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.901,34). Por presentada, por parte en el ca-

rácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad-Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537124 - \$ 17212 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ROSA CAROLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982751)", hace saber: "CÓRDOBA, 27/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Firmado digitalmente Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 541014 - \$ 4987,50 - 1/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10517566) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – BRUERA, María Marcela - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537128 - \$ 15234 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11958852) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537129 - \$ 15130,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la

autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11313797) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537131 - \$ 15130,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI, HÉCTOR ENSO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11093214) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/08/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI,

María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537132 - \$ 14992,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TABORDA, RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10520261) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537134 - \$ 15061,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARZAL, ROBERTO JOSÉ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11609056) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/02/2023. Por presentada, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537136 - \$ 15015,50 - 2/8/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13014470 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROQUE EMILIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ ROQUE EMILIO decretando "Villa Dolores, 02 de Julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 540559 - \$ 2062,40 - 30/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11672954) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537137 - \$ 15096 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELLI. SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11609059) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/02/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537138 - \$ 15073 - 2/8/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13014472 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JUAN DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROMERO, JUAN DOMINGO decretando "Villa Dolores, 02 de Julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 540568 - \$ 2071,60 - 30/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALANIS, GUSTAVO MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 9741331,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ALANIS, GUSTAVO MARCELO.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 02/05/2024. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea-PRO-SECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:60002160092020.-

5 días - N° 540874 - s/c - 30/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO ELIANA BELEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478811) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO ELIANA BELEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60006991352023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541107 - \$ 8794 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NOEMI F S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080023)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NOEMI F, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 541495 - \$ 7460 - 5/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE LIENDO MARTIN. DOMICILIO:

LUIS BRAILLE 164. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LIENDO MARTIN" - EXPTE:12095434)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen. Mat. 1-29040.

3 días - N° 540005 - \$ 5186,70 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CANDIDA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478812) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CANDIDA ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507123742023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541108 - \$ 8748 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478814) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507136212023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541109 - \$ 8587 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOZZI JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478816) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOZZI JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60006973112023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541110 - \$ 8656 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, JOSEFA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 8477582, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORREA, JOSEFA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 31/03/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain. PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500540352019.-

5 días - N° 541232 - \$ 25917,50 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO AVELINO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569379) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOVERO AVELINO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507651472023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541111 - \$ 8748 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers,

Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569380) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 60007459322023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 541112 - \$ 8725 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE PAOLI JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569381) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DE PAOLI JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 507730632023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 541113 - \$ 8748 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569382) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al

demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 60007489992023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 541114 - \$ 8840 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569385) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 507574132023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 541115 - \$ 8702 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11233950 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MONICA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. VILLA MARIA, 29/03/2023. A la presentación de fecha 08/02/2023: Agréguese,

Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mónica Elena GOMEZ, DNI Nº 14.665.948, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres . PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - Nº 541256 - \$ 13577,10 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS AMERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979934) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS AMERICO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación Nº: 504061902023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 541116 - \$ 8794 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979935) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504186892021. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541117 - \$ 8518 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANGEL DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979936) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANGEL DAMIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504094282023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541118 - \$ 8679 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ NORA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979937) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ NORA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504259562023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541119 - \$ 8702 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979938) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MIGUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503983512023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541120 - \$ 8587 - 31/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRUET INES Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531445 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.366.524, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 541776 - s/c - 30/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE- EJE-

CUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569387) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507694502023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541121 - \$ 8978 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136915) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504051392023. Procuradora Fiscal.ra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541122 - \$ 8587 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, MARIA ARGENTINA - EE - EXPEDIENTE N° 9806723, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA, MARIA ARGENTINA. - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LI-QUIDACIÓN NRO:503198562020.-

5 días - N° 541182 - \$ 10795 - 31/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12546383, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507684162023.

5 días - N° 541258 - \$ 13233 - 2/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCANTONELLI PATRICIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225674”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2024. A lo solicitado: reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.), téngase por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 541505 - \$ 24167,50 - 30/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI STASI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225665”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 541508 - \$ 21612,50 - 30/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN ANTONIO CARLSSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225663”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2024. A lo solicitado: reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.), téngase por presentado/a, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 541522 - \$ 24080 - 30/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11337501, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 541750 - \$ 6735,50 - 2/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225662”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2024. A lo solicitado: reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.), téngase por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 541524 - \$ 23870 - 30/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERA, CALIXTO JACINTO - EE - EXPEDIENTE N° 10050083, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CONTRERA, CALIXTO JACINTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 07/05/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:504501182020.

5 días - N° 541558 - \$ 13854 - 1/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA

MARTA - EE - EXPEDIENTE N° 10075963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:504561192020.-

5 días - N° 541676 - \$ 10806,50 - 2/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROSALES CARLOS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710757, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROSALES CARLOS JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002905032020.

5 días - N° 541689 - \$ 12715,50 - 2/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRUET INES Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531445 que se tramitan en la Sec

de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: ANDRUET JORGE PANTALEON DNI 7.366.524, PARDINA ALFREDO JUSTO JOSE DNI 6.495.077, PARDINA ANDRUET TOMAS MARIANO PANTALEON DNI 6.478.359, CARAM ANDRUET HECTOR RAUL JOSE MARIA DNI 6.487.464, CARAM CELIA MARIA ROSA DNI 7.312.888, CARAM MARTA MARIA DEL HUERTO DNI 1.793.728, ANDRUET EMILIO FRANCISCO DNI 16.508.604 y ANDRUET ARMANDO SEGUNDO DNI 12.509.701, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 541777 - \$ 14574 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011366 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GONZALEZ PEDRO decretando “Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a.”

1 día - N° 541782 - \$ 2044 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011375 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS JULIO RUFINO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROJAS JULIO RUFINO decretando “Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido.

Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a.”

1 día - N° 541791 - \$ 2062,40 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011379 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUCIA DELIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CORDOBA, LUCIA DELIA decretando “Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a.”

1 día - N° 541803 - \$ 2069,30 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011385 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE HOVVELL DORA VIRGINIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HOVVELL, DORA VIRGINIA decretando “Villa Dolores, 23 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a.”

1 día - N° 541815 - \$ 2078,50 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO: 12479650”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541819 - \$ 6111,30 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FAIN JULIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAIN JULIO: 12591175”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541839 - \$ 5918,10 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN ALBERTO: 12591142”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541843 - \$ 6042,30 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MISERERE PEDRO ARTURO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MISERERE PEDRO ARTURO: 12583533”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541847 - \$ 6069,90 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ YOLANDA MANUELA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034155", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541848 - \$ 23100 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ABELARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ABELARDO: 12583596", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541849 - \$ 6000,90 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGNA DANTE ORLANDO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034149", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541850 - \$ 23082,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHARFF SEGISMUNDO ALFONSO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034146", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541851 - \$ 23187,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OSCAR AUGUSTO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034143", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541853 - \$ 23082,50 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIANO ADRIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIANO ADRIAN: 12583561", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541854 - \$ 6097,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ELBA ANGELICA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034141", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541855 - \$ 23117,50 - 31/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011397 - SUCESION INDIVISA DE BUSTOS HUGO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BUSTOS HUGO DANIEL decretando "Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al trein-

ta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 541860 - \$ 2007,20 - 30/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEUGEZ VALENTIN JOAQUIN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034140", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541861 - \$ 23152,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZUR FRANCISCO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10017218", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Viglianco, Veronica Andrea; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541863 - \$ 23065 - 31/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011403 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEREZ, JUAN CARLOS decretando "Villa Dolores, 23 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 541867 - \$ 2060,10 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBERTO ABELINO RICO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO ABELINO RICO: 12591131", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541872 - \$ 6056,10 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RENE AURORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RENE AURORA: 12591084", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541879 - \$ 6028,50 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAPIA JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPIA JUAN CARLOS: 12591228", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541880 - \$ 6014,70 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FERNANDO JOSE EUSTAQUIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FERNANDO JOSE EUSTAQUIO: 12574495", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541883 - \$ 6056,10 - 31/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011404 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MANUEL MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEREYRA, MANUEL MARIA decretando "Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días si-

guientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 541890 - \$ 2073,90 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE LUIS: 12591082", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541896 - \$ 5973,30 - 31/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBELLINI JULIO CESAR y otros- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710794, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Alejandro Luciano Zambellini, D.N.I. 11.563.094, y Ernestina del Carmen Bastoni, D.N.I. 13.983.819, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002970112020.

5 días - N° 541724 - \$ 13969 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSI VICTOR HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSI VICTOR HUGO: 12591132", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541900 - \$ 6000,90 - 31/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO LUIS-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 8741154, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/11/2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO LUIS, CUIT: 20-14678833-6, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIA RIO/A LETRADO" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal.

1 día - N° 541908 - \$ 2860,50 - 30/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALAMO NICOLAS MARTIN-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 8741248, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/11/2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ALAMO NICOLAS MARTIN, CUIT: 20-07964256-9, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIA RIO/A LETRADO" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal.

1 día - N° 541922 - \$ 2874,30 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA: 12559552", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA,

se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

3 días - N° 541938 - s/c - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJO ANA ADELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJO ANA ADELA: 12695218", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 541946 - \$ 1991,10 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, VICTOR HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR HUGO: 10179043", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 23/02/2024. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Agréguese reliquidación de deuda acompañada. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial.- Fdo. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 542060 - \$ 2660,40 - 30/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147600)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 542062 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ EPIFANIO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ EPIFANIO RICARDO: 12591094," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542071 - \$ 2032,50 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ADELQUI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ADELQUI: 12591140," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542094 - \$ 1991,10 - 30/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9471984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 13 de febrero de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese el proveído de fecha 11/03/2021 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542217 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE GARCIA JOSE MANUEL: 12591197," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542103 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE HERMEREJILDO ZENON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE HERMEREJILDO ZENON: 12475926," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542155 - \$ 2041,70 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO ENRIQUE CLARO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ENRIQUE CLARO: 12475919," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio

del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542176 - \$ 2018,70 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA MIRTA GLADYS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA MIRTA GLADYS: 12559527", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542179 - \$ 2030,20 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011406 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VICIANA ELIAS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SANCHEZ, VICIANA ELIAS decretando "Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 542191 - \$ 2078,50 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERZAIZ HECTOR ARMANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZAIZ HECTOR ARMANDO: 12559529", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542193 - \$ 2027,90 - 30/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212256 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SILVA GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 23 de agosto de 2023... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542197 - \$ 1839,30 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011409 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAREAL OSCAR ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VILLAREAL, OSCAR ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 23/07/2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 542199 - \$ 2067 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORELLANO MARCELINO JORGE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO MARCELINO JORGE: 12559463", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542200 - \$ 2037,10 - 30/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12115066 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LEON NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 30/04/24... cítese y emplácese a LEON PABLO NORBERTO, LEON MARCOS MARTIN y LEON GABRIEL NICOLAS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19).- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542202 - \$ 1620,80 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13011410 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SIRONI ISOLINA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SIRONI, ISOLINA JOSEFA decretando "Villa Dolores, 22 de julio de 2024.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 542205 - \$ 2080,80 - 30/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOBADILLA, JOSE RUBEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8139876)" CITA y EMPLAZA a la BOBADILLA, JOSE RUBEN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 542207 - \$ 1411,50 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARBALDI CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARIBALDI CARLOS: 12591203", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542208 - \$ 2000,30 - 30/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9468792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ HECTOR ALICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 26/10/2022... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Noti-

fíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542213 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA FRANCISCO MANUEL: 12559459", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542215 - \$ 2027,90 - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LINARES, ROBERTO PEDRO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 10696773), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 26/06/2024. A lo solicitado: Agréguese.— Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).— San Francisco, 25/07/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de

la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LINARES, ROBERTO PEDRO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 25/07/2024.-

1 día - N° 542231 - \$ 2952,50 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZATORRE BERTA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZATORRE BERTA: 12591224", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542218 - s/c - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12997600 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BATISTIN CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL – DGR la Oficina Unica de Ejecucion fiscal 2A Marcos Juárez, ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado: Dra. Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Dr Amigo Aliaga Edgar, juez. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 542221 - \$ 2538,50 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAYA HILDA NOEMI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYA HILDA NOEMI: 12591089", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542224 - \$ 2000,30 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALETTO ELEMIR ADOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALETTO ELEMIR ADOLFO: 12591141", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542226 - \$ 2023,30 - 30/7/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 13014458 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SATURNINO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BUSTOS SATURNINO decretando "Villa Dolores, 17 de octubre de 2023.- Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; Prosecretario/a."

1 día - N° 542230 - \$ 2057,80 - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12997601 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIAVON CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – DGR la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2 A) - Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado: Dra. Callieri

Maria Soledad, prosecretaria. Dr Amigo Aliaga Edgar, juez. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación 501119802024.

1 día - N° 542232 - \$ 2688 - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12997602 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAMONDE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2 A) - Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado: Dra. Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Dr Amigo Aliaga Edgar, juez. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación 501161522024

1 día - N° 542240 - \$ 2658,10 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTIN PABLO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN PABLO ALBERTO: 12591200", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542245 - \$ 2018,70 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO RAMON PASCUAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO RAMON PASCUAL: 12591211", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542249 - \$ 2018,70 - 30/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MANZIONE BARTOLO, FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZIONE BARTOLO FRANCISCO: 12591090", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 542253 - \$ 2096,90 - 30/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OPTISOL SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9808600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OPTISOL SRL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granello – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203461672020.

5 días - N° 542328 - \$ 22470 - 2/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES MERCEDES -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034159", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542761 - \$ 23625 - 5/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVIDIO ARMANDO RENATO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034162", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542771 - \$ 23765 - 5/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS ANGELICA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034162", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542782 - \$ 23905 - 5/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MILLALDEO NELY ODETT- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 8699722 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MILLALDEO NELY ODETT DNI.: 13186829, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 542825 - \$ 9660 - 2/8/2024 - BOE

DEAN FUNES, 23/10/2023. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos de la co-demandada fallecida Inés Teresita Belotti D.N.I. 04.780.641 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: CASAL, MARIA ELVIRA: SECRETARIA; BONAFINA, BRUNO JAVIER: JUEZ.-

5 días - N° 539000 - \$ 2400 - 1/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ELADIO ALBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 11726400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.705.787, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 542299 - \$ 9702 - 1/8/2024 - BOE

DEAN FUNES, 10/11/2023. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos del co-demandado fallecido PABLO IDELFONSO GALAN D.N.I. 2.646.819, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: CASAL Maria Elvira: SECRETARIO; MERCADO Emma Del Valle: JUEZ.-

5 días - N° 539015 - \$ 2400 - 1/8/2024 - BOE

EDICTO. En los autos caratulados "BONO, MIGUEL LEOPOLDO FLORENTINO C/ TINTO, DAMIAN SEBASTIAN - ACCION DE NULIDAD - EXPEDIENTE 11806009", los que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 45ª Nominación y en los que se demanda acción autónoma de nulidad de la subasta judicial del inmueble inscripto en el RGP bajo la Matrícula 1027798, empadronado en la DGR en la Cuenta N° 130400540412, llevada a cabo en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6032400 - BIELEWICZ, CARLOS ANDRES C/ GIBERT DE ROSSETTI, IRIS JORGELINA Y/O SUCESORES DE IRIS JORGELINA GIBERT DE ROSSETTI - ABREVIADO - REPETICION", mediante proveído dictado el 23/02/2024 se ordenó citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Iris Jorgelina Gibert de Rossetti en autos citados en primer término (Expte. N° 11806009), para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 05 de Julio de 2024. Fdo.: Dr. Hector Daniel Suarez (Juez), Dra. Consuelo Maria Agrelo (Secretaria)

5 días - N° 541024 - \$ 10841 - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11662888 - MEDRANO, LUCAS EMANUEL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL - iniciado el 08/02/2023", mediante decreto de fecha 12/12/2023 ampliado por decreto del 26/04/2024, resolvió admitir la solicitud de Beneficio de Litigar

sin Gastos a los fines de su tramitación conforme al art. 101 y s.s. del CPCC y ordenó dar intervención a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia; como así también la notificación a la contraria en los términos del art. 104 del CPCC y a los sucesores y/o herederos del Sr. Iván Contreras en los mismos términos, mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A. Of.: 13/06/2024. Cons- te.-

5 días - N° 541126 - \$ 7667 - 31/7/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ ECHEVERRIA DE FIGUEREDO MARIA ESTHER. MULTIPLE FISC."EXPTE.N° 8938891 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom. Cosquin -calle Catamarca 167 ciudad de Cosquin prov de Cordoba. of.de ejec.fiscales.Dr Johansen Guillermo. COSQUIN, 07/05/2024.-Téngase presente lo manifestado.Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).Catastral N 1602078004000 LOTE4 MZ 5 CERT.N 13234 por el cobro de la suma de pesos \$ 9149.75 más los gastos e intereses y costas del juicio Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos.-

1 día - N° 541155 - \$ 1388,50 - 30/7/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ FONTENLA, MARIA DOLORES. MULTIPLE FISC."EXPTE.N° 6683194 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom. Cosquin -calle Catamarca 167 ciudad de Cosquin prov de Cordoba. of.de ejec.fiscales.Dr Johansen Guillermo COSQUIN, 01/07/2024.— Agréguese cédula sin diligenciar y oficio al Juzgado Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la entidad actora, notifíquese como se pide, a cuyo fin; publíquense edictos citatorios. catastral N 1605028001000 LOTE32 MZY CERT.N 11414 por el cobro de la suma de pesos \$2133.78 más los gastos e intereses y costas del juicio Fdo: JOHANSEN Guillermo Carlos.-

1 día - N° 541174 - \$ 1087,20 - 30/7/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO C/ JAIME, HUGO JUAN Y OTRO. MULTIPLE FISC."EXPTE. N° 9026406 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom.Villa Carlos Paz-calle Josè Hernandez N° 90 local 11/12 of.de ejec.fiscales.Dra. Pandolfini Maria

Noelia. Villa Carlos Paz, 12 de junio de 2023. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados Hugo Juan Jaime y María Margarita Pivatto de Jaime, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento catastral N 4303157001000 LOTE1 MZ20 CERT.N1696 por el cobro de la suma de pesos \$31131.76 más los gastos e intereses y costas del juicio Fdo: OLCESE ANDRES JUEZ DE 1 INSTANCIA.-

1 día - N° 541191 - \$ 2092,30 - 30/7/2024 - BOE

La Excm. Cámara Contencioso Administrativa de 3ª. Nom. de la ciudad de Córdoba (Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba), en autos: "PICOLET, ALDO ROQUE Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA – PLENA JURISDICCION" (EXPTE. 1796357)" EMPLAZA a la Sra. María Nélide Gil, M.I. 4.203.478, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 96 del CPCC). Fdo. GRAFFI, Romina Paola, Secretaria

5 días - N° 541199 - \$ 3458 - 2/8/2024 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 1, en los autos caratulados "ELIZONDO, MATÍAS EDUARDO Y OTROS C/ HOGAN, RICARDO PEDRO Y OTRO – ORDINARIO (EXPTE. N° 9205450)", cita y emplaza al Sr. Patricio Augusto Zienka Hogan DNI 92.849.280 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dra. GALAZ Maria Virginia (prosecretaria).

5 días - N° 541766 - \$ 4205,50 - 5/8/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE ALMADA DE PAREDES, PURA EUFEMIA . MULTIPLE FISC."EXPTE.N° 1523654 Juzg.Civ. Conc.Flia de 1a Nom.Villa Carlos Paz-calle Josè Hernandez N° 90 local 11/12 of.de ejec.fiscales. Dra. Pandolfini Maria Noelia. Villa Carlos Paz,05 de marzo de 2020. Agréguese. Según el cert.

precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al ddo. que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus int.y costas (art.7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios prof. que ascienden a la suma de \$47.049,90, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un(1)día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.Fdo:OLCESE ANDRES JUEZ DE 1 INST.

1 día - N° 541288 - \$ 1643,80 - 30/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ ACOSTA ARMINIA DEL ROSARIO – ORDINARIO CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO", EXPEDIENTE N° 10375533, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 16ª Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de Arminia del Rosario Acosta, D.N.I. N° 4.637.665, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado digitalmente por: Murillo Maria Eugenia, Jueza de 1ª Inst. - Freyreya Josefina, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 541292 - \$ 5643 - 2/8/2024 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Lourdes Yohana Bustos a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 3 de septiembre a las 8:00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "B.I.D. – B.M.R. – B.A.G. – B.L.J. - C.L." que tramitan por ante la Secretaria 7 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 542712 - s/c - 5/8/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM- CORDOBA. Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 5476274 - SINTORA, AMALIA AZUCENA Y OTRO C/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2024. Agréguese acta de defunción. En virtud del fa-

llecimiento de Sra. Amalia Azucena Sintora y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Atento no surgir del SAC ni de la consulta en línea efectuada en el día de la fecha al Registro de Juicios Universales el inicio de la declaratoria de herederos de la actora, cítese y emplácese a los herederos de Amalia Azucena Sintora DNI 5273424 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Sin perjuicio de ello, denúnciese nombre y domicilio de los herederos, si se conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAGRIN Fernanda Mónica: PROSECRETARIO/A LETRADO; CORDEIRO Clara María: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 542385 - \$ 20720 - 2/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 10 (EX 14), emplaza a la Sra. MARÍA BELÉN OLIMA, D.N.I. N° 39.825.425, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 6, en los autos caratulados "GONZÁLEZ OLIMA, SASHA - OLIMA, ELÍAS NAZARENO - OLIMA, GUADALUPE ERNESTINA - GONZÁLEZ OLIMA, KEILA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12332302), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: Dra. OLOCCO DE OTTO, Carla, Juez. Córdoba, 24/07/2024.-

5 días - N° 542285 - s/c - 2/8/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DESIR, LOPHTA C/ PHILEMON, DEYVE - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305 (Expte.12919880)", los cuales tramitan ante el Juzgado de Familia de Séptima Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Téngase presente. Exímase a la actora del requisito exigido por el Art. 152 del CPCC de adjuntar certificado del Juzgado Federal atento tratarse el demando de un extranjero. En su mérito, proveyendo a la demanda entablada con fecha 13/05/2024: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda de privación de responsabilidad parental incoada. Imprímase a la misma el trámite previsto por el Art. 75 y ss. de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba. Cítese y emplácese al Señor Phile-

mon Deyve, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba en la que haya de valerse, bajo apercibimiento del Art 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo turno en su carácter de Representante Complementaria y a la que por turno corresponda como tutora ad litem. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: SANTARELLI Marysol - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.03

5 días - N° 541298 - s/c - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POZAS, THIAGO FERNANDO C/ SUCESORES DEL SR, JOSE FERNANDO RODRIGUEZ - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 13019559", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/07/2024. Por recibido. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Sala del Público Despacho de la Asesoría Letrada de Familia del Segundo Turno. Admitase. Agréguese. Imprimase a la demanda de filiación post-mortem incoada el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10305. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. José Fernando Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora de Familia correspondiente como representante complementaria y tutor ad litem. Publíquese edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, notifíquese a los sucesores denunciados por la actora a su domicilio real, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula con las copias respectivas. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RICHIARDONE Leila Estefanía - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 541746 - s/c - 31/7/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr.

Dantes Mario MALDONADO, DNI N°11.829.101, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan, por sí o por otro, a estar a derecho en la causa " MALDONADO, DANTES MARIO C/ RENAUDO, ELSA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO- N°8865059", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 19.07.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.

5 días - N° 540931 - \$ 4815 - 15/8/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez Federal N°3 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Fiscal. En autos "AFIP-DGI C/ STAMCHAMP S.A.S S/EJECUCION FISCAL", Expediente: 34012042/2012, BD: 270/07081/03/2012. Cita a Stamchamp s.a. para que dentro del plazo de cinco (5) días del presente abone la suma de pesos quince mil ciento treinta y siete con sesenta y ocho centavos (\$15.137,68), en concepto de capital con más la suma de pesos dos mil doscientos setenta con sesenta y cinco centavos (\$2.270,65) fijado para responder a intereses y costas; y para que en el mismo plazo oponga excepciones y constituya domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad. Todo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. (arts. 542,40 y 41 del C.P.C de la Nación.

2 días - N° 541452 - \$ 5159 - 31/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA CAPITAL, Dra. Nadia Walther, Secretaría a cargo de la Dra. Gisella Paola Ardini, informa que tramitan en este juzgado los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12927432 - BUSSANO GÓMEZ, VALENTINO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA", en los cuales el niño VALENTINO BUSSANO GÓMEZ DNI 46.710.213 a través de su progenitora MARIANELA GÓMEZ CASTRO, D.N.I nro 30.471.629, ha solicitado la modificación de su "nombre" suprimiendo el apellido paterno ("BUSSANO") de Valentino y agregando los dos apellidos maternos (GOMEZ CASTRO).- Fdo. Nadia Walther -Jueza- Gisella Paola Ardini -Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 541512 - \$ 1032 - 30/7/2024 - BOE

La Jueza titular del JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM CÓRDOBA CAPITAL (sito en Caseros 551-1er Piso s/Pasillo Central) en autos "GAMBONI, JOSE MARÍA C/ GARCIA, MARIA JUANA Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" EXPEDIENTE 12910354 cita a los sucesores de María Juana García DNI 2034786 a los fines de que comparezcan y opongan ex-

cepciones conforme resolución que se transcribe "CORDOBA, 11/06/2024.(...)Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$4200 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al Consorcio y a los sucesores de la señora María Juana García para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin teniendo la sucesión de la señora María Juana García carácter de persona incierta en los términos del art. 165 del C.P.C., publíquense edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, haciéndose saber que el emplazamiento será de veinte días.(...). Notifíquese."Fdo.:MURILLO Maria Eugenia (JUEZA)-DANIEL Julieta Vanesa (PROSECRETARIA)

5 días - N° 542117 - \$ 13440 - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Tribunal de Gestión de Cobros Asociada de Cobros Particulares Unidad de Ejecución Juez 14 en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ FARIAS ALAN LUCIANO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO EXPTE N° 8928601 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 700. CORDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda planteada por BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A., CUIT 30999228585, mediante apoderada, en contra del Sr. Alan Luciano FARIAS, D.N.I. 43.881.796, condenando a este último a abonar a BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), con más intereses fijados en considerando pertinente e IVA sobre intereses, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución forzada. 2. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Alicia Beatriz FERREYRA GIAMPAOLI en la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Cientos Cuarenta y Cuatro con noventa y seis centavos (\$ 93.144,96), con más la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince con sesenta centavos (\$ 58.215,60). 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Karen Stefani JARRYS CARRASCO en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con setenta y dos centavos (\$

69.858,72). 5. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. María Alicia BEE SELLARES en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con setenta y dos centavos (\$ 69.858,72). 6. Los honorarios regulados llevarán intereses desde la presente resolución, del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Fontaine Julio Leopoldo - Juez -

5 días - N° 541098 - \$ 18063 - 31/7/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fam. de 2° Nom., Sec. N° 3 de V. Carlos Paz, en autos "SARANDON, CÁNDIDO ALFREDO -AUSENCIA- EXPTE. N° 12729968" cita al presunto ausente Sr. CÁNDIDO ALFREDO SARANDON, L.E. 8.531.291 en los términos de la Ley 1.394. V. Carlos Paz, 18/04/2024. Fdo.: Dra. Rodríguez, Juez Dra. Chavez, ProSecretaria

6 días - N° 524223 - \$ 2880 - 30/9/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ y Com, Con y Flia Río Segundo -Domicilio del Tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú, Río Segundo- NOTIFICA a la Sra. SANCHEZ YOLANDA MERCEDES, DNI 10171189, con domicilio en PJE. MOCANA 823, de la Ciudad de Córdoba; la sentencia dictada en los Autos: "Exte N° 10950597 - FERNANDEZ, EFRAIN MATIAS C/ RAMIRES, ERNESTO GUILLERMO Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES"; la cual se transcribe en su parte pertinente: "SENTENCIA NUMERO: 185. RIO SEGUNDO, 11/06/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Ramires Ernesto Guillermo, DNI 35109723, y Sánchez Yolanda Mercedes, DNI 10171189. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada Sres. Ramires Ernesto Guillermo, DNI 35109723, y Sánchez Yolanda Mercedes, DNI 10171189, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$128.500,00), con más intereses conforme el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la parte demandada (Art. 130 del C.P.C.) IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fernández Efraín Matías en la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$140.835,18), con más la suma de pesos SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCI-

SIETE CON 59/100 (\$70.417,59) equivalente a 3 jus en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 542033 - \$ 3023,80 - 30/7/2024 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "FLOREZANO, ALAN c/ FIOREZANO/ FLOREZANO, BLAS" SUMARIA EXPTE 12931897 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia civil, Comercial, Conciliación y Familia 1era Nom. Sec 1 de la ciudad de Cosquín, el Sr. Florezano Alan Jordan Wenceslao D.N.I 29.933.245 ha solicitado acreditar que FIOREZANO BIASE y FLOREZANO BLAS BERNARDO es la misma e idéntica persona. En tal sentido se ha ordenado publicación de edictos en los términos del art 828 C.P.C, citando y emplazando a las personas cuyos intereses pudieran verse afectados para que en el termino de seis días comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 03 de Julio de 2024. Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo. JUEZ DE PROMERA INSTANCIA. Y ALDANA, Gabriela Elisa.

2 días - N° 542629 - \$ 5264 - 31/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "AGÜERO LEYRIA, THIAGO TAHIEL- SUMARIA" (EXPTE. NRO. 12951206) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de 40° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba la Sra. María Belén Leyria DNI. 34.315.812, en representación de su hijo menor de edad AGÜERO LEYRIA, THIAGO TAHIEL, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Agüero" y mantención del apellido materno "Leyria" En tal sentido se ha ordenado publicar edictos en los términos del art. 70 del C.C.N, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse, para que dentro de los quince días hábiles al de la última publicación comparezcan a hacerlo bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/07/2024.Fdo. ANGIULA, Carina Andrea Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 542820 - \$ 2772 - 30/7/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba., Dr. BELITZKY, Luis Edgard, en los autos "BORETTO, SUSANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°7786898", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. BLANCA ELBA RO-

DRIGUEZ y ADONAY CORZO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sra. Adriana Del Valle González, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Belitzky, Luis Edgard-Juez- Dra. Belvedere, Elizabeth -Secretaría.-

10 días - N° 536148 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 2 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "ROBERTO GONZALEZ E HIJOS S.A. - USUCAPION – EXPTE. 11641732" ha resuelto: "VILLA MARIA, 10/06/2024.— Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado JUAN JOSE IBAL para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquense edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.-" Texto fdo. digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: Fracción de terreno de campo ubicada en el Barrio Quintas de la Localidad de Villa

Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Lote 31173-4748, Parte de la Charca 14, que según Plano de Mensura mide CIENTO VEINTITRES METROS CUARENTA CENTIMETROS en su lado NORTE por donde linda con calle Pública, CIENTO VEINTIDOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS en su lado SUD, por donde linda con calle Pública, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA CENTIMETROS en su lado ESTE, por donde linda con calle Pública y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS en su lado OESTE por donde linda con posesión de FRANCISCO IBAL, lo que hace una superficie total de TRES HECTAREAS CERO CERO CERO CUATRO METROS CUADRADOS, encontrándose empadronado en la Dirección general de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 16-05-2142783/1 a nombre de JUAN JOSE IBAL, Nomenclatura Catastral: 1605311730464800000, no tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad.

10 días - N° 536174 - s/c - 1/8/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Juzgado Civ., Com. Conc. y Fam. de 2a. Nominación, Secretaría N° 3 de Carlos Paz, en los autos caratulados: "TIESSOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. No 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 102. - CARLOS PAZ, 17/05/2024. - Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia adjudicarle a Leonor Orfelina Tieso, DNI n° 11.449.145, CUIL/CUIT: 23-11449145-4; Nacionalidad: Argentina; estado civil: casada en primeras nupcias con el señor Ricardo Alberto Rojo, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2017 el inmueble que afecta: - de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.636: "Fracción de terreno número diez y seis de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m2, lindando: al norte con parte del lote catorce; al sud calle n° 5, al Este lote n° 17 y al oeste lote n° 15. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 355, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión

afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.636; -De manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.637: "Fracción de terreno número diez y siete de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m2, lindando: al norte con parte del lote 14; al sud calle n° 5, al Este lote n° 18 y al oeste lote n° 16. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 358, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma parcial el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.637. -Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen Matrícula 1353/1, corre bajo el N° de expediente n° 0576-006663/2015 se describe como: "Lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35), sito en calle Lelack, ubicado Villa San Nicolás, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba. El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95°30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde:1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta N° 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88°36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90°33'; lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, D° 317; F° 358; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691852; 3. Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90°00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, D° 315; F° 356; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90°00'; y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio; Con una superficie total de 343,26 metros cuadrados. Afecta de manera total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrículas n° 1.632.636 y de manera parcial el inmueble inscripto a la matrícula n° 1.632.637. - II.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Leonor Orfelía Tiesoz, DNI n° 11.449.145. - III. Sin costas. - IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. RODRÍGUEZ, Viviana, Juez/a 1ra. Instancia. -

10 días - N° 536824 - s/c - 8/8/2024 - BOE

EDICTO. Por O. Sra. Jueza en lo Civ., Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. 3, de Alta Gracia, en autos "RANCIGLIO, REBECA LAURA-USUCAPION- N° 9423189 iniciado el 21/08/2020" mdte decreto de fechas 23/10/2023 se ha resuelto: 1) citar y emplazar a los demandados, Sres. Vitaliano Gallai y Teresita o Teresita María Gerlero o Gerlero de Gallai, para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Citar a todos los que se consideren con derecho sobre a la afectación parcial del inmueble inscripto con relación a la MATRÍCULA N° 1.174.311 –afecta 325 mts.2 de la sup. total de 1250 mts.2, que corresponde al lt.13 mz 7 que es objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ. 3) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Anisacate, a los Sres.: 1) Sres. Vitaliano Gallai y Teresita María Gerlero De Gallai, ambos con domicilio sito en P. Zanni 550 S/N, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; 2) Laura Beatriz Mascias con domicilios en: calle Gral. Sarmiento y Gral Belgrano de Parque Carrasco y Belgrano N° 600, Carrasco Parque, ambos de Anisacate, Santa María, Pcia. de Cba.; y 3) Jorge Omar Ivanovich, con domicilio en calle Belgrano s/n, Parque Carrasco –colindante al lt 14 de la Mz 7, y en calle Belgrano N° 575 Carrasco Parque, ambos Anisacate, Santa María, pcial de Cba; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Se informa que la afectación parcial del inmueble objeto del presente juicio se describe del sgte., modo: Fracción de terreno sito en B° Pque. Departamento Santa María, Prov. de Cba, la que de acuerdo al plano especial de sus antecedentes: se designa como Lote 13 de la Mza 7 que se detalla: 25 mts. de frente al S sobre calle Gral. Belgrano por 50 mts de fondo con una SUP TOTAL de 1250 Mts.2, lindando al N con parte del Lote 14, al S con

calle Gral. Belgrano, al E con calle Gral.Domingo Faustino Sarmiento y al O con el Lote 12. El inmueble se describe así: Según título: Fracción de terreno sito en B° Pque. Depto Santa María, Prov. de Cba, la que de acuerdo al plano especial de sus antecedentes: se designa como Lote 13 de la Mza 7 que se detalla: 25 mts. de frente al S sobre calle Gral. Belgrano por 50 mts de fondo con una SUP TOTAL de 1250 Mts.2, lindando al N con parte del Lote 14, al S con calle Gral. Belgrano, al E con calle Gral.Domingo Faustino Sarmiento y al O con el Lote 12. Matrícula 1174311 (31) Antecedente Dominial 4452 F° 6364 Año 1981. Su nomenclatura catastral es la N° 31-06-01-03-02-081-013 (Afectación Parcial) y el N° de cuenta DGR es 3106-3200435/3. Y según plano: - Serie - N° - Año 31-02-007812/2018. Profesional Ingeniero Agrim.: Isaguirre Juan Manuel– MAT. 1442/1 Expediente N° 0576-007812/2018. Fecha de visación 03/07/2019. Observaciones Posesión de Ranciglio, Rebeca Laura. Referido al inmueble: Designación del inmueble Lote 100, Mza. Of.: 7.- Lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Localidad de Anisacate, designado como Lote 100 de la Manzana 007, y se describe como Parcela de 4 lados que mide partiendo del vértice 1 con un ángulo de 90°00', y rumbo Sudeste(lado 1-2) mide 13.00 metros, lindando con Calle General Domingo Faustino Sarmiento; desde el vértice 2 con un ángulo de 90°00' y rumbo Sudoeste, (lado 2-3) mide 25.00 metros, lindando con Resto de Parcela 13 de GALLAI VITALIANO Y GERLERO DE GALLAI TERESITA, MFR N° 1174311, Cta N° 3106-3200435/3; desde el vértice 3 con un ángulo de 90°00' y rumbo Noroeste, (lado 3-4) mide 13.00 metros, lindando con Parcela 14 de GALLAI VITALIANO Y GERLERO TERESITA MARIA MFR° 1174309 Cta N° 3106-3200436/1; desde vértice 4 con un ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial, (lado 4-1) mide 25.00 metros, lindando con parcela 12 de Propietario Desconocido y Dominio Sin Datos Cta N° 3106-3200434/5. Encerrando una superficie total de 325.00 m2. Fdo.: Lorena Calderón. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: 11/06/2024. Conste.-

10 días - N° 537019 - s/c - 30/7/2024 - BOE

CORDOBA, 05/06/2024.— Téngase presente lo manifestado . Téngase por desistida la prueba testimonial ofrecida. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo informado en autos respecto a la titularidad dominial de las parcelas a usucapir, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al titular dominial que se considere con derecho sobre las mismas, para que dentro

del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de conformidad a lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto firmado digitalmente por: PALA, Ana María – SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INSTANCIA

10 días - N° 536755 - s/c - 30/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C.,C.,Conc.,Flia.,Control.,Niñez,Adol.,Pen.,Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos "CASAVECCHIA, PABLO MARTÍN - USUCAPION" (Expte. N° 12048595), cita y emplaza para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los demandados titulares de dominio: Sres. Pastor ÑÚÑEZ y Severo Ignacio NIS, Miguel Justiniano ASINARI; José Tercero ASINARI; Baldo Ahero ASINARI ; Lilia Pura ASINARI, Miguel Justiniano ASINARI ; José Tercero ASINARI; Baldo Ahero ASINARI y Lilia Pura ASINARI y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados: a los colindantes, a la Municipalidad de Pampayasta Norte de la Provincia de Córdoba (rectificación efectuada mediante decreto de fecha 26/06/2024) y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Oliva, 24/06/2024. Fdo.: Claudio Javier García Tomas (Juez), Jose Luis Córdoba (Prosecretario) Descripción de los inmuebles objeto de la presente

usucapión: a) UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en Pedanía Pampayasta Norte, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, compuesta de veintitrés metros (23 metros) de frente por una legua de fondo, lindando: al Norte con José H.B. de Konnig; al Este, con Claro Núñez (hijo); al Oeste, con el mismo señor Claro Núñez (hijo) y al Sud, con el Río Tercero, sin surgir más datos de la parcela, según da cuenta la escritura número veintinueve, autorizada en la ciudad de Oliva, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos veintiséis, por el Escribano titular Don Ernesto PALACIO. La fracción de campo posee una superficie de ONCE HECTÁREAS CINCO MIL METROS CUADRADOS y consta inscrita registralmente bajo matrícula N° 1.885.385 (antecedente Dominial Cronológico DOMINIO N° 164, F° 179, T° 1 del año 1926), encontrándose empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 330303913891 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 3303002640125600. Obra inscripto registralmente a nombre de los Sres. Pastor NUÑEZ y Severo Ignacio NIS, cada uno titular de un medio (1/2) del mismo; b) UNA FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en departamento TERCERO ARRIBA, pedanía PAMPAYASTA NORTE, cercanías a Pampayasta Norte, Provincia de Córdoba, designado como Lote 438686-434003, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noreste A con ángulo interno de 89°54'00", y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 176,77 m (línea AB), colindando con CAMINO PÚBLICO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°06'00" y hasta el vértice C mide 374,19 m (línea BC), colindando con Parcela 264-1356 de Luis Alberto TATO, Avelina Lilia TATO, José Tercero ASINARI, Lilia Pura ASINARI, Baldo Ahero ASINARI y Miguel Justiniano ASINARI; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00'00" y hasta el vértice D mide 176,77 m (línea CD), colindando con parte de la Parcela 264-1256 de Pastor NUÑEZ, Posesión de: Luis Alberto TATO y Avelina Lilia TATO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00'00" y hasta el vértice A mide 374,50 m (línea DA), colindando con Parcela 438358-433948 de Ada María ASINARI (Hoy su Sucesión); cerrando así la figura con una Superficie de SEIS HECTÁREAS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y consta inscrita registralmente bajo la matrícula N° 1.828.321, encontrándose empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 330301922469 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 3303438686434003. Obra inscripto registralmente a nombre de Miguel Justiniano ASINARI (7/48); José Tercero ASINARI (7/48); Baldo Ahero ASINARI (7/48); Lilia Pura

ASINARI, (3/48) y; Pablo Martín CASAVECCHIA, nuestro poderdante (24/48); y c) UNA FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en departamento TERCERO ARRIBA, pedanía PAMPAYASTA NORTE, cercanías a Pampayasta Norte, Provincia de Córdoba, designado como Lote 438463-433953, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noreste A con ángulo interno de 89°54'00", y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 34,75 m (línea AB); desde este vértice, con ángulo interno de 176°44'35" y hasta el vértice C mide 21,94 m (línea BC); desde este vértice, con ángulo interno de 183°27'00" y hasta el vértice D mide 222,67 m (línea CD), colindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde este vértice, con ángulo interno de 89°51'45" y hasta el vértice E mide 373,21 m (línea DE), colindando con parte de la Parcela 264-0957 de Luis José GROSSO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°02'40" y hasta el vértice F mide 279,04 m (línea EF), colindando con parte de la Parcela 264-1256 de Pastor NUÑEZ, Posesión de: Luis Alberto TATO y Avelina Lilia TATO; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00'00" y hasta el vértice A mide 374,19 m (línea FA), colindando con Parcela 264-5956 de Luis Alberto TATO, Avelina Lilia TATO, José Tercero ASINARI, Lilia Pura ASINARI, Baldo Ahero ASINARI y Miguel Justiniano ASINARI; cerrando así la figura con una Superficie de DIEZ HECTÁREAS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS y consta inscrita registralmente bajo matrícula N° 1.825.308, encontrándose empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 330301922451 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 3303438463433953. Obra inscripto registralmente a nombre de Miguel Justiniano ASINARI (7/48); José Tercero ASINARI (7/48); Baldo Ahero ASINARI (7/48); Lilia Pura ASINARI, (3/48) y; Pablo Martín CASAVECCHIA, nuestro poderdante (24/48). Los tres lotes forman una única figura de VEINTISÉIS HECTÁREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (26 Hectáreas, 7.960 metros cuadrados), el que según el plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Cecilia Gabriela CHIALVO y el Ingeniero José Ignacio FRATTARI -adjuntado al iniciar las Medidas Preparatorias mediante operaciones N° 13509126, 13509146, 13509206, 13509224, 13509242, 13509266 y 13509291, todas de fecha 21/06/2023-, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento TERCERO ARRIBA, pedanía PAMPAYASTA NORTE, ubicado en las cercanías a Pampayasta Norte, designado como Lote 438570-433923, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noreste E con ángulo interno de 89°51'55"; y con

rumbo Suroeste hasta el vértice F mide 211,75 m (línea EF); desde este vértice, con ángulo interno de 176°44'35" y hasta el vértice G mide 21,94 m (línea FG); desde este vértice, con ángulo interno de 183°27'00" y hasta el vértice H mide 222,67 m (línea GH), colindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde este vértice, con ángulo interno de 89°51'45" y hasta el vértice I mide 501,04 m (línea HI), colindando con Parcela 264-0957 de Luis José GROSSO, Matrícula N° 1.773.387, Cuenta N° 33-03-0.192.256/6; desde este vértice, con ángulo interno de 90°06'50" y hasta el vértice A mide 756,99 m (línea IA), colindando con parte de Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, y con parte de Parcela 439713-433887, de "HESAR HERMANOS Sociedad Anónima", N° 9.467 F° 13.185 T° 53 A° 1.988, N° 26.943 F° 34.624 T° 139 A° 1.988, Cuenta N° 33-03-4.154.707/5, Expediente 0585-004493/2015; desde este vértice, con ángulo interno de 93°19'20" y hasta el vértice B mide 128,04 m (línea AB), colindando con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido; desde este vértice, con ángulo interno de 87°00'30" y hasta el vértice C mide 132,09 m (línea BC), desde este vértice, con ángulo interno de 179°38'05" y hasta el vértice D mide 176,77 m (línea CD); desde este vértice, con ángulo interno de 270°00'00" y hasta el vértice E mide 374,39 m (línea DE), colindando en todos estos tramos con Parcela 439450-434182 de PABLO MARTIN CASAVECCHIA, Matrícula N° 1.847.606, Cuenta N° 33-03-4.315.431/3, Expediente N° 0033-130.151/2.022; cerrando así la figura con una superficie de 26 Ha. 7.960 m²"

10 días - N° 537113 - s/c - 2/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst CyCCF, 1° Nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "SCHLOTTHAUER, MONICA MARCELA Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte: 1377354, cita a los sucesores de los Sres. Eusebio, José, Regina, Adelaida, Anastasio (h.), Salome, Peregrino, Dolce, Francisca y Ramón María Díaz, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los sucesores indeterminados del Sr. Anastasio Díaz, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura N° 0033-67154/02, aprobado con fecha 26/11/2002, para juicio de usucapión: una fracción de terreno ubicado en departamento CALAMUCHITA, pedanía CÓNDORES, lugar EL QUEBRACHO, designado como LOTE 2633-5851, que se describe como sigue: PARCELA DE 6 lados que mide: Desde el vértice 1 hasta el

vértice 2 (línea 1-2) 45,62 Mts., desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (línea 2-3) 45,21 Mts., desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (línea 3-4) 24,95 Mts., desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (línea 4-5) 51,61 Mts., desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (línea 5-6) 79,34 Mts., desde el vértice 6 hasta el vértice 1 (línea 6-1) mide 99,43 metros; y linda: al NE con Ruta Provincial N° 5; al SE con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Cristina Jorgelina Quinteros viuda de Garay y con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Francisco Garay; al SO con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Edelmiro María Oyarzabal y al NO con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 0 Ha. 6150 Mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Este, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernández; inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastasio Díaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea PROSECRETARIA. Fecha: 2024.06.19.

10 días - N° 537130 - s/c - 15/8/2024 - BOE

En los autos caratulados GARAYZABAL, DIEGO Y OTRO – USUCAPION. n°7347671 .-se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 11/06/2024 ...2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio inscripto bajo la matrícula N° 1171693 (publicidad registral adjunta al ee 26/09/23), cuyo titular ES LA SEÑORA Bruno de Oliva Teresa, individualizado como: "lote ubicado en la Pcia de Cba, Ped. Potero de Garay, departamento Santa Maria, B° Las Residencias, y designado como lote 8 de la manzana 12 que mide 50 mts de frente al N.E., lindando calle en medio con lote 3 de su manzana; por 50 mts de fondo, lo que forma una superficie total de 2.500 mts 2 y linda, su frente al N.E. con callejón en medio con lote 7, al S.E. callejón al medio con fondos de lotes 2 y 3

de la manzana 11 y al S.O callejón en medio con lote 9 de su manzana (según informe de domino del Registro General de la Provincia . Según informe catastral se designa como inmueble ubicado en departamento Santa Maria, pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay designado como manzana 12 lote 100 que, según expte n°0033-125614/2021 de la Dirección general de Catastro se describe como: parcela de 4 lados: que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 50.00 m de lado(1-2) colindando con pasaje público, desde le vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 3 mide 50.00m de lado (2-3) colindando con callejón(ancho 2 mts) ,desde el vértice 3 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 4 mide 50.00m lado (3-4) colindando con callejón (ancho 2m), desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50m lado (4-1)colindando con callejón(ancho2m), cerrando la figura con una superficie de 2500mts 2. ” para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Fdo: Calderon Lorena juez. Dra. De paul Laura . Secretaria .Juz 1°IN 2°N CCCF ALTA GRACIA

10 días - N° 537326 - s/c - 19/8/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst y 16º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LUCENTINI, ORFELIA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 10362553) cita y emplaza a los herederos de Susana Berta Pultera de Da Rocha, Augusto Ricardo Da Rocha y Pultera y María Estefanía Da Rocha y Pultera; a la colindante Dolores SOAJE de OLIVA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como una fracción de terreno baldío sito en calle Panamá s/n, Bº La Loma, ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Ped. Calera Norte, del DPTO. COLON, designado como FRACCION "M" del lote 44 y mide 14 mts de frente al Norte por 32,57 de fondo, lo que hace una SUP. De 445,98 MTS2, lindando al Norte. con calle Pública, al Sud. con la Sucesión de Manuel F. Oliva; al Este con la fracción L y al Oeste. con la fracción N, ambos del mismo lote. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1212346 (13), figurando como titulares dominiales en condominio: 2/4 a Susana Berta PULTERA de DA ROCHA; 1/4 indivisa a Augusto Ricardo DA ROCHA y PULTERA y 1/4 indivisa a María Estefanía DA ROCHA y PULTERA. Registrado en la Dirección General de Rentas bajo las cuen-

tas N° 130104750452 y en la Municipalidad de la ciudad de Unquillo bajo la cuenta N° 002465. Con Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep. 13; Ped. 01; Pblo 49, C. 01; S. 02; M. 069, P 002 y Municipal 13.01.49.01.02.069.002.00000.0. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 537441 - s/c - 1/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 11644690 - DIAZ, MARIO EDUARDO - USUCAPION," que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 12ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/06/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito de fecha 20/5/24. Agréguese. Téngase presente lo declarado bajo juramento con respecto al domicilio de la Sra. María Inés Pérez de Quiñones. Proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 07/07/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, María Inés PEREZ de QUIÑONES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo habiéndose denunciado en los presentes el posible fallecimiento de la demandada, cítese y emplácese a los herederos de María Inés Pérez de Quiñones a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 03/02/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Na-

ción oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Fdo.: CONCI Lorena Mariana. SECRETARIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ.” De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: 1) D°621, F°382, T°2, A°1925: Por la que mediante Escritura N° 2863 labrada en la Ciudad de Córdoba con fecha 13/04/1925 por el Escribano Ernesto Rodríguez de la Torre, Adscripto al Registro N° 52, celebrada entre los Sres. Marciano Lorenzola y Rosario Toranzo, por el cual el primero dona al Sr. Toranzo, un lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado “Recreo del Norte”, suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Antecedente Dominial: F°1806, A°1923. 2) D° 971, F°1085, P°5, A° 1928 Por Escritura N° 4078, labrada en la Ciudad de Córdoba con fecha 16/04/1928 por el Escribano Don Julio Soaje, por la cual Don Rosario Toranzo vende a Don Joaquín L. Quiñones la fracción de terreno descripta al punto 1). Antecedente Dominial: D°621, F°382, T°2, A°1925.3) D°6178, F°7382, T°30, A°1950: Por el que el Sr. Juez de Segunda de Paz Letrado de esta Ciudad Dr. Aníbal Ojeda Gómez, Secretaría de C.J. De Villafañe Lastra, en los autos: “QUIÑONES JOAQUIN — DECLARATORIA DE HEREDEROS”, por Auto veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara únicos y universales herederos del causante, Don Joaquín Quiñones, a su legítima esposa Doña MARIA INES PEREZ DE QUIÑONES, y a sus legítimos hijos, ELECTRA QUIÑONES DE PEREYRA, BLANCA QUIÑONES DE MARIN, MARIA ESTER QUIÑONES DE RODRIGUEZ, EDUARDO QUIÑONES, SALVADOR QUIÑONES, RAMON QUIÑONES y CRISANTA QUIÑONES, y por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se aprueba la manifestación y denuncia de bienes formulada por todos los herederos y adjudicación del único bien de la sucesión a favor de la Sra. MARTA INES PEREZ DE QUIÑONES, según renuncia de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, respecto del inmueble objeto de este estudio. Antecedente Dominial: D°971, F°1085, T°5, A°1928. 4. TITULAR REGISTRAL ACTUAL: María Ines PEREZ DE QUIÑONES.- 5. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE: A la fecha se desprende de copia

del Dominio que se agrega al presente que se encuentra libre de gravámenes. 6. NUMERO DE CUENTA DGR: 110100198967”. Que la superficie correspondiente a este inmueble, afectada por la posesión ejercida de modo pacífico, público e ininterrumpido por mi representado es la descripta en el informe de la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba obrante en autos y se describe como: “lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado “Recreo del Norte”, suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Conforme a plano, y teniendo presente lo obrado en Expediente N°0033-135227/2022 de la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe como inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, municipalidad de Córdoba, en un lugar denominado Recreo del Norte, sobre calle Nuestra Señora de Los Milagros n° 450, designado como lote 59 de la Manzana s/d, partiendo del vértice “1” con dirección Sur-Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°57’ y una distancia de 9,83 m llegamos al vértice “2”, a partir de 2, con un ángulo interno de 90°45’, lado 2-3 de 44,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°11’, lado 3-4 de 9,74 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°59’, lado 4-5 de 9,10 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 177°42, lado 5-6 de 18,57 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 179°26’, lado 6-1 de 17,17 m, encerrando una superficie de 445,94 m2. y linda con, lado 1-2 con calle Nuestra Señora de Los Milagros, lado 2-3 con Parcela 35 – Lote 21 de Jorge REDEI – MFR N°1122233 – Cuenta n°11-01-0300659/7, lado 3-4 con resto Lote 10 pte. – Resto Parcela 34 de María Inés PEREZ – MFR N°1821007 – Cuenta N°11-01-0019896/7, lados 4-5, 5-6 y 6-1 con resto de Lote 10 pte. – Resto de Parcela 34 de María Ines PEREZ – MFR n°1821007 – Cuenta N°11-01-0019896/7 (en posesión del Sr. Armando Alberto DIAZ).” Por conversión art.44. Ley 17801, Res. Gral. N°109 – 30/07/2010, se designa bajo la Matrícula 1821007 (11).

10 días - N° 538038 - s/c - 30/7/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20° nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Pasillo central, Segundo piso, en los autos caratulados “ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5268756” Se han dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024... AUTO NUMERO: 138. CORDOBA ..25/04/2024....DECRETO

07/06/2024.... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvarnoz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: “UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Rio Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su titulo con el número NUEVE de la Manzana “A” que mide y linda así: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados.” El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matrícula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvarnoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase.” 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Disponer que los honorarios regulados en la Sentencia N° de fecha 23/04/2024 relativos al Dr. Raúl Armando Amaya, revisten el carácter de provisorios en los términos del art. 28 de la Ley Arancelaria. 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia.” FDO: AREVALO Jorge Alfredo – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 538404 - s/c - 7/8/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados “VIGLIANCO, RAFAEL ADRIAN - USUCAPION” EXPTE. N° 12344567 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de

vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Bengolea, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). INMUEBLE DATOS: "CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicada en el pueblo de la Estación de Bengolea, lugar denominado Pasto Alto, Pedanía Chucul, Dpto. Juaréz Celmán, designado como LOTE 9 de la MANZANA 26, que mide y linda: al norte 40m. con lote 8, al este, 10 m con calle 8; al sud, 40 m. con lote 10; y al oeste, 10 m. con parte del lote 6; cerrando una superficie de 400m2. MATRICULA N° 1897464 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Una parcela ubicada en la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ramón Nuñez (MP. N° 2969), visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. Prov. 0033- 139339/2023, se la designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 26, que se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Sud-Oeste hasta el vértice "2", su costado Sud-Este mide 10,00 ms. (lado 1-2), colindando con Calle Azcuénaga; desde el vértice "2" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "3", su costado Sud-Oeste mide 40,00 ms. (lado 2-3), colindando con Parcela 012 de VIGLIANCO, Rafael Adrián – Matrícula 1.116.416. Cta. 18031953547/9; desde el vértice "3" (con ángulo interno de 90°00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "4", su costado Nor-Oeste mide 10,00 ms. (lado 3-4), colindando con parte de la Parcela 008 de RIVAROLA, Diego Armando, Matrícula 1.146.107, Cta. 18031223036/2; y desde el vértice "4" (con ángulo de interno de 90°00'00") y hacia el Sud-Este hasta el vértice inicial "1", su costado Nor-Este mide 40,00 ms. (lado 4-1), colindando con Parcela 010 de VILLEGAS, Julio Carlos. Matrícula N° 1.405.959. Cta. 1803-1953546/1;

cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- D.G.R. INSCRIPTO AL N° 180343354159 BASE IMPONIBLE \$168.000.- NOMENCLATURA CATASTRAL 18-03-04-01-02-026-100.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 28/06/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz Juez – Dra. Ivana Andrea Valesio Prosecretaria.-

10 días - N° 538640 - s/c - 5/8/2024 - BOE

CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Leveratto, b) sucesores del Sr. Alejandro Leveratto -Sr. Leandro Leveratto y la Sra. Melisa Leveratto)- y c) sucesores del Sr. Patricio Leveratto –Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Leveratto, Cecilia Andrea Leveratto, Maximiliano Leveratto, Alexis Leveratto y Mariana Jessie Leveratto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan –Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constando que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin

oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.12 FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 538867 - s/c - 12/8/2024 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "VILLANUEVA, DIEGO JOSE Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1514071), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO- Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego José Villanueva, argentino, nacido el 15 de mayo de 1967, DNI N° 18.363.383, CUIL/CUIT N° 20-18363383-0, y Stella Maris Marega, argentina, nacida el 20 de marzo de 1971, DNI N° 22.129.244, CUIL/CUIT N° 27-22129244-3, ambos casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Rivadavia N° 137 entre 450 y 453 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble designado como Lote 2521-9005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 9005, ubicado en el lugar "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: es de forma irregular y al Norte es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72 mts. el primero (línea 1-2) y 102,37 mts. el segundo (línea 2-3); y linda con Parcela 2521-2005 Posesión de Gustavo Federico Teran González; al Sur mide: es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (línea 8-9), 30,74mts. el tercero (línea 9-10), 30,79mts. el cuarto (línea 10-11), 66,18mts. el quinto (línea 11- 12), 32,60mts. el sexto (línea 12-13), 9,05mts. el séptimo (línea 13-14), 39,25mts. el octavo (línea 14-15), y 37,20mts. el noveno (línea 15-16); y linda con Arroyo Consulta; al Este es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (línea 4-5), 37,86mts. el tercero (línea 5-6), y 40,22mts. el cuarto (línea 6-7) y linda con parcela sin designación posesión de Juan Mattos; y al Oeste es una línea quebrada

de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17), y 208,02mts. el segundo (17-1), cerrando la figura y linda con Camino Público; todo lo cual encierra una superficie total de Siete Hectáreas Mil Doscientos Siete metros cuadrados (7 Has. 1207 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-54657/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807- 02430308 a nombre de Domínguez PE y Otras.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia atento que el informe N° 9656 del año 2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión recae sobre una fracción de terreno que no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 02/07/24.- Fdo. Aguirre Silvana de las Mercedes, Sec. 1° Instancia.-

10 días - N° 538921 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, de 6ta Nominación, Secretaria N11, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "MORA, MAXIMA - USUCAPION", Expte N° 1496729 Ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/09/2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de FORTUNATA PABLA ÁLVAREZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, con domicilio en Gobernador Rodríguez N° 442 de la ciudad de Río Cuarto, identificado como LOTE DE TERRENO ubicado en el departamento pedanía y municipio Río Cuarto, identificado catastralmente con Circunscripción 02, Sección 02, Manzana, 083, Parcela 051; y municipalmente Departamento 02, Zona 02, Manzana 083 y Parcela: 051; se ubica con frente al Nor-Este, con pasillo, y afectando la forma geométrica de un polígono regular de cuatro lados, que mide el vértice A al B treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en A de noventa grados cero minutos. Del vértice B al C mide quince metros quince centímetros con ángulo B de noventa grados cero minutos. Del vértice C al D treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en C de noventa grados cero minutos. Finalmente del vértice D al A mide

quince metros quince centímetros con ángulo en D de noventa grados cero minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor- Este en parte con resto de parcela 33, destinada a pasillo, de Fortunata Pabla Álvarez, en parte con parcela 34 de Rosa Alejandra Gómez de Funes, y en parte con parcela 35 de Eufemia Isolina Álvarez de López; al Sud- Este en parte con parcela 37 de Sergio Ariel Vilchez y Mónica Marisa Domínguez, y en parte con parcela 38 de Alejandra Carina Chaves; al Sud- Oeste en parte con parcela 21 de Raúl Adrián Rondan y Rosana Belinda Arias, y en parte con parcela 22 de Juan Santiago Arias, y al Nor-Oeste en parte con parcela 46, de Silvia Adriana Sarandon de Ordoñez, en parte con parcela 47, de Gustavo Guillermo Gatti, y en parte con la parcela 44 de Carlos Alberto Vilchez. Se encuentra en LOTE 51 MANZ. E, registrado en DGR cta N° 2405-1566373/9, 2405-1566379/8, 2405-1566380/1, Dominio 9.999 folio 13.619 tomo 55 del año 1968, Parcela 33 parcial, Parcela 39 total y Parcela 40 Total, designación oficial Pasillo MZ. E – Lote IV Mz. E - Lote V Mz. E, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local.- Asimismo cítese a los colindantes Rosa Alejandra Gómez de Funes; Sucesión Indivisa de Eufemia Isolina Álvarez de López; Sergio Ariel Vilchez; Mónica Marisa Domínguez; Alejandra Carina Chaves; Raúl Adrián Rondan; Rosana Belinda Arias; sucesores de Juan Santiago Arias; Silvia Adriana Sarandon de Ordoñez; Gustavo Guillermo Gatti; Carlos Alberto Vélez, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término

de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. párrafo del CCCN. Notifíquese. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AZCURRA, Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 539044 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 27ª Nom. De Cba., en autos: "12621382- DE LA TORRE HORACIO OSCAR Y OTRO - USUCAPION -"; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "Ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de RIO CEBALLOS, Barrio, Calle 3 de Febrero N° 90, Designado como LOTE 100 de la MANZANA s/d, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 81°18' y una distancia de 14,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 95°42', lado B-C de 14,46 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 153°40', lado C-D de 16,46 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 73°41', lado D-E de 7,46 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 135°39', lado E-A de 25,61 m; Encerrando una Superficie de 331,10 m², Y linda: Lado A-B con Calle 3 de Febrero, Lado B-C con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1, Lado C-D con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1 y Parcela 019 de Luis Omar RUTILI y Rosa Isabel PAGOT Matrícula N° 1.337.671 Cta. N° 1304-0980499-4, Lado D-E con Resto de Parcela 002 de María Luisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Marina VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alicia Elisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alfonso VAZQUEZ Y RODRIGUEZ Matrícula N° 1.742.181 Cta. N° 1304-0555684-8, Lado E-A con Parcela 001 Carpeta PH N° 3181 Expte. N° 0033-048748-1975 Matrícula N° 1.271.963" Que afecta en forma parcial el inmueble Matrícula 1742181, parcela catastral 1304400101006002 empadronado en la cuenta 1304400101006002. Of. 06/06/2024.- Fdo. GORRIERI Valentina, PROSECRETARIO/A LETRADO. MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 539138 - s/c - 7/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en los autos ca-

ratulados: "PAZ, Horacio Enrique - Usucapión - (Expte. n° 12988674)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados Sres. Manuel Pablo FERNANDEZ, Oscar Ambrosio PIOLI y José MUÑOZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cita y emplaza, además, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los colindantes del fundo: herederos de Diana Inés Saccol, Julio Sergio Amuchastegui, herederos de Luis Alberto Amuchastegui y herederos de Florencio Hugo Ayala, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPCC.- Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana catastral 1, ubicado en Calle Pública s/n°, de Villa Colanchanga, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur-Este y ángulo interno de 48°48', tramo A-B de 21.80 metros, que linda al Nor-Este con Calle Pública; desde el vértice B, con ángulo interno de 131°12', tramo B-C de 100.00 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 8; desde el vértice C, con ángulo interno de 48°48', tramo C-D de 21.80 metros, que linda al lindando Sur-Oeste con Parcela 14, y desde el vértice D, con ángulo interno de 131°12', tramo D-A de 100 metros, que linda al Nor-Oeste con Parcela 6, lo que hace una superficie total de 1.640,27 metros cuadrados. La designación catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.52, Cir.01, Sec.02, Mzna.001, Parc.100, y el mismo afecta en forma total y no coincidente al lote 17, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.713.721.-

10 días - N° 539181 - s/c - 19/8/2024 - BOE

Córdoba, 04/06/2024. El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom. a cargo del Sr. Juez. Maina Nicolás, en autos: "SUGLIANO, MIRTHA BEATRIZ - USUCAPION - TRAM.ORAL-EXPEDIENTE SAC N° 12927516", cita y emplaza a los demandados, herederos del titular registral, Sr. Reynaldo Leon Catturini LE:4.069.645: CATTARUNI, ALEJANDRO REYNALDO - CATTURINI, LEONARDO GUILLERMO y OGANDO, SUSANA JOSEFA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan

excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLE A USUCAPIR: al 100% de un lote de terreno Matrícula: 19678 (11), Nomenclatura: 1101010119009022, N° de Cuenta: 110112310053, ubicado en calle Álvarez de Condarco (anteriormente denominada calle n°5) N° 1640 Barrio Yofre Sur, de la ciudad de Córdoba; descrito como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar ...Córdoba, ...Barrio Yofre Sur, Sección "J...", pueblo Córdoba, calle y número Gral. Álvarez Condarco 1640, designado como Lote Oficial 031 de la Manzana 009, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con dirección al sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,00 m., llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 11,00 m.; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 23,00 m.; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 11,00 m.; encerrando una superficie de 253,00 m2. Y linda en: su lado A-B con Parcela 023; lado B-C con parcela 011; en su lado C-D con parcela 021; y en su lado D-A con calle Gral. Álvarez Condarco, ello conforme al Plano de Mensura N° 11-02-009679-2021, confeccionado por el ingeniero civil Lavalle, Hector Carlos, visado por la Dirección General de Catastro según Expediente: 0584-009679/2021 con fecha 23/07/2021.

10 días - N° 539184 - s/c - 19/8/2024 - BOE

La Sra. Juez Dra. María Laura LUQUE VIDELA en los autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" (Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., Sec. N° 3 de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución:"AUTO INTERLOCUTORIO: 128 del 27-05-2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 6, de fecha 04/03/2024, en los Y VISTOS y en el punto ---I) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 24054178666-1 (Cuenta de Destino dada

de alta/visada el 01-01-2024)"; 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber". Texto Firmado digitalmente:LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZ 1RA. INSTANCIA.-27-05-2024.-

10 días - N° 539185 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST C.C. Y FLIA Y 7ª NOM, SECR. N° 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," EXP-TE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de Mayo de 2024, Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles Públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento

mento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba; según plano de mensura se identifica como Lote F de la Manzana Oficial N° 35 y otro lote sin designación oficial, con las siguientes medidas: 11,80 en su frente y 12,42 en su fondo por 37,56 metros en su lado Norte y 37,88 metros en su lado Sur, haciendo una superficie total de 456,81 mts.2. Con los datos catastrales: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela. Colindancias: Norte: en parte con Parcela 002 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Joaquín Telmo TORRES, Matrícula N° 1.182.815, empadronada bajo Cuenta N° 2401-0215324/4, y en parte con Parcela 011 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cándida SILVERA de LAGOS y de Gregorio LAGOS, F° 43101 A° 1965 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1930228/6; al Sur: con parcela 004 de Ascencio Orlando ESCUDERO, sin inscripción en el Registro General de la Provincia y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600787/9; al Este: con calle Pública y al Oeste: en parte con Parcela 008 sin datos de dominio, empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600785/2 a nombre de Petrona GONZALEZ de SOSA, y en parte con Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Guillermo VAN DER KOLK, Matrícula N° 478.146 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600786/1. -

10 días - N° 539237 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. 1° nom. S.1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "CLAVERIE, EVANGELINA ROSA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXpte. 7969848), ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 19/04/2023: Cítese y emplácese al demandado titular registral Héctor Osmar Paoletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."

Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando (JUEZ), FRACCHIA, Carola Beatriz (PROSECRETARIA). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO BALDIO, ubicado en Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inventariado en los autos "Barbero Juan Sucesión" al N° (sub-punto 115) como lote número 11 de la manzana 11 de 10 ms de frente por 40 ms de fondo Superficie 400 ms cdos., lindando: al Norte: calle, al E. con lote 12 al 15; al S. con lote 20 y al O con lote 10. Nomenclatura Catastral Departamento 23 Pedanía 01 Pueblo 06 Pueblo 06 Circunscripción 04 - Sección 04 Manzana 027 Parcela 100. Mide y linda: al Norte lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de Oeste a Este mide diez metros sobre la calle Los Gigantes; al Este: el lado B-C que partiendo del punto B con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Norte a Sur, mide cuarenta metros y colinda primero con la Parcela 013 (Lote 12 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matrícula Folio Real 620.149 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314324; luego colinda con la Parcela 14 (Lote 13 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matrícula Folio Real 620148 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314332, después colinda con la Parcela 15 (Lote 14 de la Manzana 11) a nombre de Ferrari Julio Ángel y López Delvecia Isadora, Matrícula Folio Real 790.395 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314341 y por ultimo colinda con la Parcela 16 (Lote 15 de la Manzana 11) a nombre de Melli Mario Antonio Domingo, Matrícula Folio Real 806.232 empadronado en la cuenta 2301-10314359; al Sur: el lado C-D que desde el punto C con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo Este a Oeste mide diez metros y colinda con la Parcela 021 (Lote 20 de la Manzana 11) a nombre de Melli Alicia Beatriz y Melli Elvira Carolina, Matrícula Folio Real NI 790.394 y empadronado en la cuenta 2301- 10314405; al Oeste: el lado D-A. que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Sur a Norte mide cuarenta metros y colinda con Parcela 11 de la Manzana 11 (Lote 10 de la Manzana 11) a nombre de Montoya Silvia Noemi, Matrícula Folio Real 1.005.703 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314308.

10 días - N° 539607 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO MULTIPLE – SEC.C.C.C.Y FAMILIA – CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes, en autos: "GOMEZ, WALTER LEONARDO – USUCAPION" (Expte. N° 8918708),

se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO OCHENTA Y SEIS. VILLA CURA BROCHERO, 25/06/2024. Y VISTOS: (...) Y DE LA QUE RESULTA (...), Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Walter Leonardo Gómez, argentino, nacido el 09 de setiembre de 1969, DNI N° 20.964.788, CUIL/CUIT N° 20-20964788-6, casado con Mónica del Carmen Cuello Tapia, con domicilio en calle América N° 5540, localidad Villa Luzuriaga, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 22 de Octubre del año 2000, de un inmueble designado como Lote 102, Nomenclatura Catastral 28-07-17-04-02-002-102, ubicado en la Comuna de Arroyo de Los Patos, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 84° 28' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 85,14 m. (lado D-A) colindando con calles Las Azucenas; desde el vértice A con ángulo de 101° 10' hasta el vértice B mide 43,02 m. (lado A-B) colindando con parcela 27 M.F.R. 429.836 (Cta. 2807-059819618) de Ignacio Bruzzzone y Daniela Tomas; desde el vértice B con ángulo de 77° 46' hasta el vértice C mide 89,55 m (lado B-C) colindando en parte con resto de parcela sin designación de Higinio Misael López M.F.R. 1.194.866 y en parte con resto de parcela sin designación de Higinio Misael López M.F.R. 1.194.865; y desde el vértice C con ángulo de 96° 36' hasta el vértice inicial D mide 40,74 m. (lado C-D) colindando con resto de parcela sin designación de Higinio Misael López M.F.R. 1.194.865; cerrando la figura. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Seiscientos Ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (3.608,56 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 2019 en Expte. Prov. N° 0033-109508/2018 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0598201/8 a nombre de sucesión indivisa de Justo Aguilera. - 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 068/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Matrícula 1.194.865 Titular Registral López Higinio Misael, Número de Cuenta 2807-0.598.201/8 (en forma parcial según plano adjuntado al SAC con fecha 20/11/2019)". Asimismo, del Plano de Mensura de Posesión

surge que hay otro Dominio parcialmente afectado por la presente acción de usucapión que es la Matrícula 1.194.866, Titular Registral Higinio Misael López (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 579 del 08/06/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1.194.865 y D° 580 del 08/06/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1.194.866, ambas a nombre de Walter Leonardo Gómez.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 539921 - s/c - 20/8/2024 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapión - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE. Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aldo Zanitti, DNI N° 8.653.610, CUIT 20-08653610-3, argentino, de estado civil casado con Norma Susana Manzone, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Belgrano N° 360, Barrio Centro, Villa Dolores, Departamento San Javier Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C (lote 37 y 38), Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 12; Circunscripción: 01; Sección: 01, Manzana: 006, Parcela 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14', lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35', lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00', lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52', lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42', lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28', lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51', lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Pública, lado

3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Goris David Guillermo, MP 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expediente Provincial N° 0033-113950/2019, Plano: 29-02-113950-2019, de fecha 04/01/2021. Que conforme surge del informe de la Dirección General de Catastro (adjuntado con fecha 20/05/2023), no aparecen afectados derechos fiscales, y que el lote N° 100, (que es el inmueble objeto de la usucapión), afecta totalmente la Parcela 038 Matrícula 1235347, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006038, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040041-5, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 38 del Loteo la Viña; y afecta parcialmente, la Parcela 037, Matrícula 1235345, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006037, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040040-7, todas a nombre de Mar Rojo SACEI, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 37 del Loteo la Viña.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1235345, anotado en el Diario N° 1052 y en la Matrícula 1235347, anotado en el Diario N° 1051, ambos con fecha 14/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de julio de 2024.-

10 días - N° 540490 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANI-

BAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras, con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320,95 mts, encerrando una superficie de 154 has 4699 mts², descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing. Buffarini, exp. prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.º de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de \$ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla María Laura (Juez de 1ra. Instancia).-

10 días - N° 540497 - s/c - 8/8/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚ-

ME-RO: 138.- HUINCA RENANCÓ, 03/07/2024.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Silvia Genoveva Pasquini, DNI n° 10.877.773, por prescripción veinteañal operada el día quince de enero de 1980 (15/01/1980) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, en el ángulo N.E. de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E., ubicado en "Villa Torroba," contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 ms. de fondo, lindando por el N. con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas, según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta, Matrícula Profesional N° 1081-01, visado por la Dirección General de Catastro, el día 03/08/2015 por el Ingeniero Civil Fernando Di Cola quien se encuentra a cargo de la delegación N° 18 -Dirección de Catastro— Expediente Provincial Nro. 0572-010415/14. Los linderos conforme el plano aportado son: por el NORTE con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el SUR, ESTE y OESTE con calles públicas. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es: Folio Real N° 1072183 — Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cía., designación oficial: Quinta 39. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 150215735241 a nombre de Emilio Goujat y Cía. En fecha 18/04/2024 denuncia que el inmueble objeto de usucapión cuenta con una superficie total de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2). - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: SILVIA GENOVEVA PASQUINI, DNI. n° 10.877.773, argentina, mayor de edad, productora agropecuaria, CUIT 27-10877773-2, de estado civil viuda, nacida el día 08/02/1954, realmente domiciliada en calle Dr. Juan Carlos Blanco N° 48, de esta Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba; 4) Sin costas, por las razones expuestas; 5) REGULAR de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Fabián Miguel Florit y Luis Hugo Arrietto en la suma de pesos quinientos dos mil

trescientos doce con 20/100 (\$ 502.312,20). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente. - PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. - Fdo: Dr. LUCAS RAMIRO FUNES - JUEZ.

10 días - N° 540521 - s/c - 22/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERELLA, MARIELA ALFONSINA – USUCAPION," Expte: 8303837, cita FERNANDO PITA, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que describe según plano de mensura n° 0586-003160/2018, aprobado con fecha 10/5/2018, para juicio de usucapión: inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba; nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 12-Ped. 01-Pblo. 35-C 01-S 05-M 086, emplazado en la Manzana Oficial 5, Lote 100; conformado por los vértices designados A, B, C y D, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste la línea A-D de 19.71 mts. de largo, con ángulo interno en el vértice A de 89° 54' y en el vértice D un ángulo de 89° 33', colindando por esta línea al Norte con calle Juan de Garay. Al Sureste, la línea D-C de 22,09 metros y un ángulo interno en D de 89° 39', colindando por este rumbo con Lote 5 de Borus Maritza Claudia, inscripto bajo la M.F.R. 204.985. Al Suroeste, la línea C-B de 19,51 metros y un ángulo en B de 94° 54', colindando con Lote 11 de Ferreyra Walter Alejandro M.F.R 599.594. Al Noroeste la línea B-A de 21,83 metros de largo, colindando por esta línea con Lote 3 de Masfarré, Carlos Alberto y Palacios Mónica Angélica, M.F.R. 208.454. Todos estos límites encierran una superficie total de 430,35 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, y designado como Lt. 4 de la Mz. 5, con una superficie total de 450 mts. 2, matrícula N° 1890726 a nombre de FERNANDO PITA, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120119877739; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado Digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 538914 - s/c - 12/8/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "MARQUEZ, Mercedes del Carmen - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N°

5037255, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. y Com. de 5° Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de AUGUSTO EUSEBIO SANCHEZ fallecido en Unquillo el 19/10/1971 registrando ultimo domicilio en la localidad de Unquillo s/calle s/n, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la Ciudad de Unquillo, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno: Ubicada en la localidad Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON, Provincia de Córdoba, designado como Lote "B" mide 37.10 m. de fte. por 32,50 de fdo. con superficie de 1205,75 m2, lindando al N. Calle al S. y E. lotes 27 y "C"; y al O. lote "A" empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 13040678058/0, con inscripción en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Eusebio SANCHEZ. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula Folio Real 1896998 calle Los Granaderos 185, Barrio Residencial de la Localidad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Fdo.: Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo – Juez; Dra. RAMELLO, Ileana – Secretaria" – Córdoba, 06/06/2024.

10 días - N° 541124 - s/c - 23/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 36° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA, Roman Andres, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía en autos "SUAREZ, LUIS ORLANDO C/ AGÜERO, JOSE PASCUAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6118773" a los herederos de NELIDA GIUSANO DE AGÜERO y de CANDIDA ROSA AGÜERO. Conforme a las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese. Téngase presente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Raúl Fabián Agüero para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." FDO: ABELLANEDA Román Andrés –JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA... "CORDOBA, 11/12/2023...Por otra parte, advirtiéndose que en el proveído de fecha 15/06/2022 se desliza la existencia de un error material, desde que los coherederos fallecidos se tratarían en realidad de Nélide Giusano De Agüero y Candida Rosa Agüero, rectifíquese en su parte pertinente y en donde dice "cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Raúl Fabián Agüero" debe leerse "cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Candida Rosa Agüero," debiendo mantenerse incólume el resto. Publíquense edictos citatorios en los términos del presente proveído." FDO: ABELLANEDA Roman Andres –JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 541227 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Rio Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir el que se describe como Lote 100 de la Manzana 78 el cual Los según plano de usucapición confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor Alejandro Jesús Riso Patrón M.P: 1404/1 y visado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2022 en el expediente administrativo de dicha repartición Nro 0033-133942/2022, tiene las siguientes medidas: Partiendo del Vértice "A" con una dirección

Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 60,40 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'. lado B-C 31,00m; a partir de C, con un Angulo interno de 90°00', lado C-D de 60,39; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 31,01m; cerrando una superficie de 1866,78 m2. Y linda con: al Sud con parcela 9 de Guesalaga Eladio, al Oeste con Parcela 7 y 8 de Guesalaga Eladio, al Norte con Parcela 6 de Ullrich Roberto Justino (Sucesión Indivisa) y al Este Con Calle Rio Negro". Dicho lote Nro 100 de la Manzana 78 afecta las parcelas originarias de dicha manzana designadas como Lote 950 Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 007, Cuenta de Rentas Nro 120604752553 e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.785 y Lote 951 de la Manzana 78, Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 008, Cuenta de Rentas Nro 120604752545 e e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.786, ambos a nombre de Eladio Guesalaga, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo: Dr MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Rio Tercero 01 de Julio de 2024.

1 día - N° 541480 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "GOMEZ, MARCELA SILVINA - USUCAPION" Expte. N° 12968743, cita y emplaza a la demandada Sra. Catalina Putti de Ronda o Catalina Putti y/o sus sucesores, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho en calidad de terceros interesados, la pcia. de Cba., Municipalidad y a los que por derecho

podiere corresponderles, sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado supra se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Bv. Rio Cuarto s/n designado como lote 103 de la Mz. Oficial N° 12, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 35,85m, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) a partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 9,15m a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 35,85m a partir de 4 con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 9,15m, encerrando una superficie de 328,03m2.- Y linda: lado 1-2 con Callejuela Callao, lado 2-3 con Parcela 8, propiedad de Merlos Juan Carlos y Merlos Sandra Beatriz Mat. 1243470; lado 3-4 con resto de la parcela 9, propiedad de Putti de Ronda Catalina Mat. 1070726; y lado 4-1 con calle Chubut, inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al N° de matrícula 1070026.- Fdo. Digital. por la Dra. Valeria C. GUIGUET- JUEZ; Dra. Romina Soledad SALAS-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 541727 - s/c - 26/8/2024 - BOE

VILLA MARIA – J.11.C.C.FLIA. 2NOM. SEC.4 EXPEDIENTE SAC: 8587827 - VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION. AUTO NÚMERO: 77. VILLA MARIA, 05/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VENOSTA, EDUARDO OSCAR — USUCAPION, Expte. N° 8587827, de los que resulta que con fecha 20/12/2023 comparece el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA, solicitando se efectúe rectificación de la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, a fin de modificar la superficie denunciada del inmueble objeto de prescripción adquisitiva. Informa que por un error involuntario de cálculo matemático, el ingeniero Ricardo D. Maldonado denunció oportunamente una superficie de 1.184,60 metros cuadrados, cuando en realidad, tomando las medidas lineales, la superficie correcta es de: 2.250,61 metros cuadrados. Adjunta como documental respaldatoria Verificación y Subsistencia de Estado Parcelario presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. A más de lo dicho (por presentación electrónica de fecha 19/02/2024) el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO (Mt. P. 1249/6) ratifica la solicitud de parte interesada exponiendo que las medidas del polígono y sus linderos son las mismas, solo que aritméticamente encierra una superficie de 2.250,61 mts. Describe de la parcela como: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO

GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, designado como LOTE 100 de la Manzana 4 Sección 4 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que miden y lindan: Desde el vértice B, ángulo de 88° 38' y rumbo suroeste, mide 28,60 m, (lado C-B), colindando con calle Deán Funes; desde el vértice C, ángulo de 91° 18', rumbo noroeste, mide 78,50 m (lado D-C), colindando con Parcela 10, Cta. 16-05-1157367-7 de MARTÍNEZ José Antonio Matrícula N° 821705; Parcela 18, Cta. 16-05-1554851-1 de CALDERON, Marcelo Rubén, Matricula 607274; Parcela 19, Cta. 16-05-1554850-2, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matricula N° 863812; Parcela 20, Cta. 16-05-1554849-9, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matricula 863811; Parcela 51, Cta. 16-05-1950295-7, de LEVRINO Nélida Juana, Matricula 190891; desde el vértice D, ángulo 90°00' mide 28,50 m, (lado D-A) colindando con Parcela 32, Cta. 16-05-1776227-7, de CASTRO Andrés Anacleto y GRENAT, Nelda Serafina, Matricula 161.299; desde el vértice A, ángulo 90°04' mide 79,15 m, (lado AB) colindando con Parcela 35, Cta. 16-05-1776229-3 de ALONSO Cortina Héctor Antolín, Matricula 1072779; Parcela 36, Cta. 16-05-1776230-7 de SAAVEDRA Francisco José Andrés y PABANI Teresa Beatriz, Matricula N° 1224274; Parcela 37, Cta. 16-05-1776231-5 de CAULA Pedro Fidel, Matricula N° 1226791; Parcela 38, Cta. 16-05-1776232-3 de CAMPAIOLI Miguel Ángel, Matricula 1113694; Parcela 39, Cta. 16-05-1776233-1 de SAYAGO Alberto Martin y IOPPA Adriana Verónica, Matricula 422.461; Parcela 40, Cta. 16-05-1776234-0, de VELEZ Elder Antonio, Matricula 1.079.926, Parcela 41, Cta. 16-05-1776235-8, de CASTRO Osvaldo Eduardo, Matricula 1.605.298; y Parcela 54, Cta. 16-05-2142606-1, de CEBALLOS Adrián German, Matricula 1.247.201; cerrando la figura con una superficie de 2.250,61 m². Inserto el decreto de autos (fecha 21/02/2024), queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: 1.-Que el art. 336 del CPCC, permite que el juzgador, una vez pronunciado y notificado el auto interlocutorio/sentencia, enmiende cualquier error material, siempre que así se solicite dentro de los tres días siguientes al de la notificación. - 2.-Que en la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 se ha consignado de modo erróneo la superficie total del inmueble objeto de prescripción adquisitiva, siendo la correcta: 2.250,61 m². 3.- Que tal circunstancia queda aclarada mediante la documentación que lo acredita; y que los antecedentes de la causa sub examine permiten apreciar que la observa-

ción efectuada es de relevancia. 4.-Que a solicitud de parte interesada, y a los fines enmendar el error material en que se ha incurrido y reflejar registralmente las correctas dimensiones del bien inmueble usucapido, corresponde hacer lugar a lo petitionado y rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 dejando sin efecto sólo lo ateniendo a la superficie allí descripta -de 1.184,60 metros cuadrados- manteniendo en un todo lo demás resuelto. Por ello y lo dispuesto por el art. 336 y concordantes del C.P.C.C.- RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, sólo en lo ateniendo a la superficie del inmueble objeto de prescripción adquisitiva por el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA (DNI 6.605.861), debiendo tenerse por correcto 2.250,61 metros cuadrados. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.05

10 días - N° 541787 - s/c - 19/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9932066 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a la colindante Sra. Leoni Zulma Noemí y a sus sucesores por medio de edictos para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble: INMUEBLE de propiedad de su representada, ubic. en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., LOTE 26 DE LA MANZANA G. baldío, con SUP. DE 594,13 mts.2, que mide y linda: 15 mts. al E., con calle pública; 41,37 mts al N. con lote 25, 15 mts. al O, con lote 10 y 38,80 mts. al S, con lote 26" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de DE MARSICO JORGE ALBERTO, en Mat. N° 764390, Número de Cuenta 23-02-2036332-1, nomenclatura catastral 2302251605008010, parcela 2302251605008100. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 541878 - s/c - 31/7/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 18/04/2024. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 4, en autos "EXPTE SAC 11313572 - CORVINO, LUCIANA Y OTRO - USU-

CAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (juzmuf2sec4-ag@justiciacordoba.gov.ar) ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los demandados -herederos y/o sucesores del titular registral, MERCEDES MARGARITA COUTO DE COUTO Y/O MERCEDES MARGARITA CONTO DE CONTO; ROSSI AMADEO y/o SUS SUCESORES; SUCESORES DE ROSSI DOMINGO, y SUCESORES DEL SR. ZEBALLOS RAMON LUIS para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula Ley 22.172 a los domicilios fiscales que surgen del informe obrante con fecha 21/11/2022. CITAR Y EMPLAZAR por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en: D°38743 F°43890 T°176 año 1948-(designado como LOTE 2 DE LA MZ. OF. 55), el que se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Del Parque, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote "DOS" de la Manzana "CINCUENTA Y CINCO" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Fernando Meijide Lavignasse, que se encuentra agregado al folio 460 del corriente protocolo y mide: 12,47m por su frente al S-E. 43,76 m al O, y 34,32 m al NO y 34 m al NE, lo que forma una superficie de 851,94m². Lindando Por su fte. Al O con la calle 14, por el S, E con el lote uno, al NE con el lote 4 y al NO con el lote. 3. Nomenclatura catastral 3108290202017009 y Nro. Cuenta DGR 310805071272.- -D° 38721 F° 43868 T° 176 A° 1948 (designado como LOTE 4 DE LA MZ. OF. 55) descripto como lote de terreno ubicado en Barrio del Parque, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María; designado en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Fernando Neijide Lavignasse, que se encuentra agregado al folio 460 del corriente protocolo, como lote Nro. "CUATRO" de la manzana "CINCUENTA Y CINCO" y mide 30 m por su fte. Al NE 30 m en sus costados NO y SE, lo que hace una sup. Total de 900 m², y linda por su frente al NE con la Av. Costanera, al NO con el lote cinco, al SE con el lote Dos y al SO con el lote uno. Nomenclatura Catastral: 3108290202017007. CUENTA DGR 310805071281. y D°39782 F°46676 T°187 A°1950 (designado como LOTE 1 MZ. OF. 55) designado como lote de terreno ubicado en la Pcia. De Cba. Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Del Parque, desig. Como lote UNO de la manzana CINCUENTA Y CINCO, que mide y linda 20 m fte. Al NE sobre Calle Avda. Costanera; 43 m al SO cobre calle 14, 20,09 m en línea curva al SE en intersección de ambas calles, y

42,47 m su costado NO lindando con lote dos y cuatro, lo que forma una sup. De 763,46 m2. NRO. CUENTA DGR 310805755317, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMERICA, a los fines de la exhibición en la puerta de la sede comunal, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Villa Ciudad de América; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de la documental adjunta, a saber: a) MENNA DANIEL CONRADO, DNI 16.907.341 con domicilio en calle Constancio C. Vigil 466 Barrio Parque Liceo, 1ra. Secc. Córdoba; b) DE CABO JULIO BENITO domiciliado en calle Natalio Querido 2446, Munro Vicente López (informe electoral). y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recaratúlense las presentes. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese.” Fdo. Dra. De Paul Laura Secretaria- Dra. Calderón Lorena- Jueza.

10 días - N° 541945 - s/c - 23/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la 1° circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, secretaria N° 1 a cargo del Dr. RUIZ, Jorge Humberto, en estos autos caratulados: "RIOS, GREGORIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11897212, cita y emplaza al colindante Sr. Ramon A. Ortiz, a comparecer

a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Dicho plazo comenzara a regir desde la última publicación. Asimismo, se transcribe el decreto que así lo ordena: "RIO SEGUNDO, 22/07/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al colindante, Sr. Ramón Ortiz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación..." Texto firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE. Prosecretaria Letrada. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el ing. Hugo Alberto Lujan, visado por la dirección general de catastro en expediente 0033-130986/2022, con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 que mide y linda: su costado nor-este ciento noventa y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar titular desconocido, ocupado por Roberto Omar Bernardi no consta dominio, cuenta sin empadronar; su costado Sur-este mide mil ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle Del Boca, María Marcela Raquel Del Boca y Claudia Elizabeth Del Boca, matricula 384.525, y parcela 223-5537, de propietario José Gallardo, ocupada por Gregorio Francisco Ríos, empadronada a nombre de Gregorio Francisco Ríos en cuenta 27-04-2494121-0. Al sur-oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros, linda con parcela 223-5335 propietario desconocido, ocupada por Antonio Lorenzo Demarchi, no consta dominio, empadronado a nombre de Ramón A. Ortiz con cuenta 270416513071 y su costado nor-este mide ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534, titular Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, lo que hace una superficie total de 22 has. 2416 mts.2. Empadronado en la DGR bajo cuenta 27044940311, nomenclatura catastral 2704002230553600000.- FECHA: 22/07/2024.

5 días - N° 541990 - s/c - 5/8/2024 - BOE

JUEZ 1° inst y 48° nom civ y com de la Ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos FRENCH, MÓNICA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPION(12820945), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada

en km. 6 ½ del camino a La Calera, ciudad de Córdoba, Depto CAPITAL, designado como Lote 17 de la Mza 98, y linda: partiendo del esquinero SO con rumbo N hasta el esquinero NO con calle Pública; desde el esquinero NO con rumbo SE hasta el esquinero NE con Calle Pública; desde el esquinero NE con rumbo S hasta el esquinero SE con lote 2 del mismo plano y desde el esquinero SE con rumbo O hasta el esquinero SO con parte del lote 16 del mismo plano, Matrícula N° 1.473.250 (11), para que en el término de 20 días, que comenzará a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Villagra, Juez. Here-dia, pro secretaria.

10 días - N° 542039 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civ., Com., y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "HURTADO, GASTON ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" - Expte. N° 1717424, mediante decreto de fecha 20/10/2023: 1) cita y emplaza a los demandados a los herederos y/o sucesores de los demandados, Sres. Lorenzo Lingua y Ramón Lingua, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.; 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TJS (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N° 1.021.083 – que se describe como: fracción de terreno baldío, parte integrante del denominado Barrio del Lago, ubicado en el Pueblo Villa Ciudad América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 16 de la MANZANA N° 34 que mide: 15 mts de frente por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 mts2), lindando su frente al sureste con calle N°19; al noreste con Lote 15 parcela 5 de propiedad de Lingua, Juan Bautista; al noroeste con parcela 23 de propiedad de Esterina María Casciani y al Suroeste con el Lote 17 parcela 7 de propiedad de Varas María Fernanda. Los datos catastrales del inmueble son Nomenclatura Catastral: N°3108290501052006000 (D: 31; P: 08; P:29; C:05; S:01; M: 052; P:006), el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble

bajo la Matrícula N° 1021083, bajo la titularidad del Sr. LINGUA Lorenzo y Sr. LINGUA Ramón. 3) Oficiar a la Comuna de Potrero de Garay y al Juzgado de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay y como colindantes: 1) Sra. María Fernanda Varas, con domicilio calle Virgen Stella Maris N° 4673, B° Solares de Santa María, Córdoba; 2) herederos y/o sucesores Juan Bautista Lingua, con domicilio Villa ciudad de América y 3) Sr. Esterina María Casciani, con domicilio en calle E. Zeballos N° 2471, Rosario Santa Fe y Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.22.

10 días - N° 542115 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO, en autos "LA DOMITILA SOCIEDAD CIVIL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11453238, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese Oficio diligenciado del Registro de la Propiedad. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la presentación de fecha 07/06/2024: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en diario de mayor difusión de la Provincia. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad; a los colindantes y a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781 del CPC, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Líbrese oficio a la Justicia Federal con competencia electoral, a fin de que informe el domicilio del Sr. Duch, Carlos Osvaldo, que surge del padrón electoral. Asimismo, líbrese e-oficio a Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe el último domicilio de Petro S.R.L., CUIT 30-71162488-7" FDO digitalmente por: MARONNA, Nadia Yanina - secretaria/a Juzgado de 1° Instancia - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - Juez/a de 1° Instancia. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una parcela ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Lugar denominado "Los Bulevares," con frente sobre calle Colectora de la Av. De Circunvalación, de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 132, y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice letra A con ángulo de 93°06'21" y rumbo Este hasta el vértice B mide 69,75 m (lado A-B) colindando con Parcelas 001 de Manzana 038, 001 de Manzana 039 y calle pública; desde el vértice B con ángulo de 88°31'50" y rumbo Sur hasta el vértice C mide 225,53 m (lado B-C) colindando con las Parcelas 087 y 088 de esta misma manzana; desde el vértice C con ángulo de 101°06'00" y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D mide 78,01 m (lado C-D) colindando con calle Costanera de la Av. De Circunvalación; y desde el vértice D con ángulo de 77°15'49" y rumbo Norte hasta volver al vértice A y cerrar la figura mide 238,86 m (lado D-A) colindando con resto de la superficie de la parcela poseída 082 de PETRO S.R.L.; con una SUPERFICIE TOTAL de 1 Ha 6949,83 metros cuadrados. El lote tiene una superficie de Afectación de EPEC por línea de Alta Tensión de 713,86 m2. Inscripto en el RGP bajo Matrícula N° FR 408.614 (11).

10 días - N° 542177 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Los Sres. Vocales de la CAMARA APEL CIV. Y COM 1ª de la ciudad de Córdoba NOTIFICAN a los demandados Ramón Salvador y Juan Carlos Zoratti, hoy sus sucesores Lidia Azucena Filippi, David Carlos Zoratti y Lidia Elizabeth Zoratti y a los colindantes José Sánchez, Santiago Carlos Conterno, Luis Alberto Bustamante y Juan Carlos Zaratti, de la SENTENCIA NÚMERO: 55 DEL 14/05/2024 dictada en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3804477 - MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION venidos en apelación del Juzgado de Primera Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial, en los que por Sentencia 38 del 13/03/2019...SE RESUELVE:1. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el señor Luis Mario Molina (documento nacional de identidad N° 6.514.300) y declarar adquirido por usucapion el inmueble que se describe: Lote de terreno designado como parcela 29, nomenclatura catastral provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - C.16 - S. 10 - Manzana 04 - Parc. 29, ubicado en Villa Gran Parque de la ciudad de Córdoba, inscripto al Dominio N° 29.190, Tomo N° 147, Folio N° 36.700, Año 1963. 2. Ordenar la inscripción del inmueble objeto de las presentes actuaciones, a nombre del actor, Luis Mario Molina, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y de manera simultánea, se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad como así también se ordena la anotación preventiva de la Sentencia. 3. Oportunamente líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del Sr. Luis Mario Molina. 4. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P. 5. Imponer las costas -de ambas instancias- (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.)- por el orden causado. 6. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se determine base al efecto (art. 32, C.A., Ley N° 9.459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y BAJEN Texto Firmado digitalmente por: Dres. TINTI Guillermo Pedro Bernardo VOCAL DE CAMARA SANCHEZ Julio Ceferino, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 542590 - s/c - 29/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11820072 - GREGORY, CLARA SUZANNIE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Y; como terceros interesados a Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell (titular de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la juris-

dicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Jesús Antonio Zamora, Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero, Santiago Rivero, Alejandro Jesús Casas, Segundo Rivero o sus Sucesores y Sucesión de Ramón Emiliano Domínguez (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 2023 bajo el Expte. N° 0033-136714/2023, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Luyaba, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), Localidad de Luyaba (16), designado como LOTE 100, sobre calles públicas s/n° que se describe como PARCELA de 24 lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =88°03'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 88°50'57" y a una distancia de 90.16 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38'11" y a una distancia de 150.18 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°19'55" y a una distancia de 16.72 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°03'16" y a una distancia de 108.83 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 171°32'46" y a una distancia de 31.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°24'41" y a una distancia de 44.06 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 171° 11'53" y a una distancia de 5.30 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 186°19'31" y a una distancia de 92.01

m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°38'36" y a una distancia de 40.08 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°10'23" y a una distancia de 14.82 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°25'34" y a una distancia de 12.30 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°16'20" y a una distancia de 23.76 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°58'52" y a una distancia de 32.63 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°25'59" y a una distancia de 62.50 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°32'55" y a una distancia de 43.73 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°29'26" y a una distancia de 28.76 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°1'10" y a una distancia de 21.96 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 189°06'48" y a una distancia de 61.24 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 164°09'05" y a una distancia de 37.39 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 223°24'27" y a una distancia de 5.34 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 130°40'52" y a una distancia de 84.72 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°38'48" y a una distancia de 73.68 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°04'26" y a una distancia de 98.22 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°35'09" y a una distancia de 150.25 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 76665.51 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio; en el lado 6-7 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio y calle pública; en los lados 7-8 y 8-9 con calle pública; en el lado 9-10 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-

0146589/6, superpuesta con Parcela 12, posesión de Casas Alejandro Jesús, Exp. Prov.:0033-057954/1980; en los lados 10-11 y 11-12 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6; en el lado 12-13 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6 y con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; en el lado 13-14 con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3 y con Parcela 3 Mz.16 (mal ubicada), propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.156, Cta.:2904-0654117/5, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; y entre los lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-1 con calles públicas" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.22.

10 días - N° 542780 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de paz letrado del trabajo y la conciliación de la III° Circunscripción Judicial, Chamental- Pcia., de La Rioja, Dr. Aquiles Alejandro Antonio, en autos Expte. N°30101241000025252 – Letra: "M"- Año: 2.024 - Caratulados: "MORI, GIORGIO / PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, de un bien mueble motocicleta HARLEY DAVIDSON MODELO 2013 Patente N 4111NI título de propiedad N° 112956525 MOTOR N CT3EC403444 CHASIS CUADRO O VASTIDOR N° 1HD1C-T313EC403444 VIN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del bien mueble (motocicleta) referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Julio de 2.024.-

5 días - N° 542387 - s/c - 2/8/2024 - BOE

